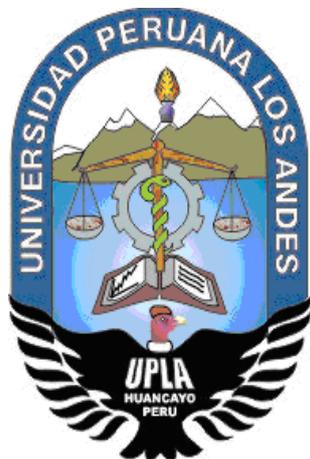


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del Sector 13
de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres
Dorregaray, Ayacucho, 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Vila Sosa Tania Tarcila

Asesor : Cpc. Sicha Quispe Fidel

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 02.09.2021 – 01.09.2022

Huancayo – Perú
2022

Hoja de aprobación de jurados

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del Sector 13 de la
Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Tania Tarcila Vila Sosa

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Aprobado por el siguiente jurado:

PRESIDENTE

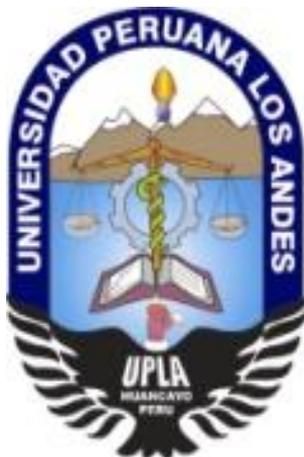
PRIMER MIEMBRO:

SEGUNDO MIEMBRO:

TERCER MIEMBRO:

Huancayo, de del 2022

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad de Finanzas



TESIS

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del Sector 13 de la
Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray,
Ayacucho, 2019

Para optar : Título Profesional de Contador Público

Autora : Bach. Tania Tarcila Vila Sosa

Asesor : CPC. Fidel Sicha Quispe

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio y
culminación : 02.09.2021 / 01.09.2022

Huancayo - Perú

2022

Asesor

CPC. Sicha Quispe Fidel

Dedicatoria

A Enver, por su amor y apoyo incondicional, a Tanilsa y Renzo, por ser mi fortaleza e inspiración para seguir adelante y lograr mi realización profesional. Y a todas las personas que apoyaron de una u otra manera para la ejecución del presente trabajo de investigación.

Agradecimiento

A la autoridad edil y trabajadores del área de rentas del Gobierno Local Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho. Por su disposición y ser parte integrante fundamental en la realización de la tesis.

A mi asesor y a todos los profesionales de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por impartir sus conocimientos y ser guía en mi formación profesional.

A la Universidad Peruana Los Andes, institución que me brinda la oportunidad de realizarme profesionalmente

Y a todas las personas quienes contribuyeron de una u otra manera para la realización del presente trabajo de investigación.

La autora

Contenido

Carátula.....	i
Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Asesor	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	x
Contenido de figuras	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción	xv
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Delimitación del Problema.....	19
1.2.1. Delimitación Espacial.	19
1.2.2. Delimitación Temporal.	20
1.2.3. Delimitación Conceptual	20
1.3. Formulación del Problema.	20
1.3.1. Problema General.....	20
1.3.2. Problemas específicos.....	20
1.4. Justificación.....	21
1.4.1. Social.....	21
1.4.2. Teórica.	21
1.4.3. Metodológica.	22
1.5. Objetivos	22
1.5.1. Objetivo general.....	22

1.5.2. Objetivos específicos.....	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	24
2.1. Antecedentes de estudio.....	24
2.1.1. A nivel Internacional.....	24
2.1.2. A nivel Nacional.	26
2.2. Bases Teóricas o Científicas	29
2.2.1. Cultura Tributaria.....	29
2.2.2. Evasión del Impuesto Predial.....	34
2.3. Marco Conceptual.....	43
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS.....	46
3.1. Hipótesis General.....	46
3.2. Hipótesis Específicas	46
3.3. Variable.....	46
3.3.1. Operacionalización de variables	46
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA	48
4.1. Método de la Investigación	48
4.1.1. Método general	48
4.1.2. Método específico.....	48
4.2. Tipo de la Investigación	48
4.3. Nivel de la investigación.....	49
4.4. Diseño de la Investigación	49
4.5. Población y muestra	50
4.5.1. Población.....	50
4.5.2. Muestra	51
4.5.3. Tipo de muestreo	51
4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	52
4.6.1. Técnica:.....	52

4.6.2. Instrumento:	52
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	56
4.8. Aspectos Éticos de la Investigación	56
CAPÍTULO V. RESULTADOS	58
5.1. Descripción de resultados	58
5.1.1. Resultados de la Cultura tributaria.....	58
5.1.2. Resultados de Evasión del impuesto predial.....	62
5.1.3. Relación entre Cultura tributaria y evasión del impuesto predial.....	66
5.2. Contrastación de hipótesis.....	70
5.2.1. Hipótesis general.....	70
5.2.2. Hipótesis específicas	71
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	85
ANEXO 1: Matriz de Consistencia	
ANEXO 2: Matriz de Operacionalización de Variables	
ANEXO 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento	
ANEXO 4: El Instrumento de Investigación	
ANEXO 5: Validación del Instrumento a través de expertos	
ANEXO 6: Data de Procesamiento de Datos	
ANEXO 7: Consentimiento Informado	
ANEXO 8: Panel Fotográfico	

Contenido de tablas

Tabla 1 Recaudación del impuesto predial de los 5 últimos años	19
Tabla 2 Sistema Tributario Nacional	35
Tabla 3 Cálculo del impuesto predial	38
Tabla 4 Cuadro de operacionalización de las variables.	47
Tabla 5 Resultados del cálculo del coeficiente de confiabilidad de los instrumentos	53
Tabla 6 Escala de interpretación de la confiabilidad	54
Tabla 7 Confiabilidad del instrumento Cultura tributaria por ítems	544
Tabla 8 Confiabilidad del instrumento Evasión tributaria por ítems	55
Tabla 9 Relación de expertos que participaron en la validez de los instrumentos.....	56
Tabla 10 Resultados de la dimensión Educación tributaria	58
Tabla 11 Resultados de la dimensión Conciencia tributaria	59
Tabla 12 Resultados de la dimensión Orientación tributaria	60
Tabla 13 Niveles de la Cultura tributaria	61
Tabla 14 Resultados de la dimensión Factor social	62
Tabla 15 Resultados de la dimensión Factor económico.....	63
Tabla 16 Resultados de la dimensión Factor institucional.....	64
Tabla 17 Niveles de Evasión del impuesto predial	65
Tabla 18 Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov	66
Tabla 19 Correlación de los puntajes.....	66
Tabla 20 Correlación de los puntajes de las dimensiones.....	67
Tabla 21 Correlación de los puntajes de las dimensiones.....	68
Tabla 22 Tabla de contingencia	69
Tabla 23 Prueba de hipótesis general	71
Tabla 24 Prueba de hipótesis específica 1	72
Tabla 25 Prueba de hipótesis específica 2	73

Tabla 26 Prueba de hipótesis específica 3	74
--	----

Contenido de figuras

Figura 1 Representación gráfica del diseño de investigación.....	50
Figura 2 Resultado gráfico de la dimensión Educación tributaria.....	58
Figura 3 Resultado gráfico de la dimensión Conciencia tributaria.....	59
Figura 4 Resultado gráfico de la dimensión Orientacióntributaria.....	600
Figura 5 Nivel de Cultura tributaria de los contribuyentes.....	61
Figura 6 Resultado gráfico de la dimensión Factor social.....	62
Figura 7 Resultado gráfico de la dimensión Factor económico.....	63
Figura 8 Resultado gráfico de la dimensión Factor institucional.....	64
Figura 9 Niveles de Evasión del impuesto predial de los contribuyentes.....	65
Figura 10 Diagrama de dispersión de los puntajes.....	67
Figura 11 Niveles de la Cultura tributaria y niveles de Evasión del impuesto predial.....	70

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito principal “determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019”; para tal fin se planteó la interrogante ¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?, por ello se desarrolló una investigación de método general científico de tipo aplicada, del nivel descriptivo y de diseño no experimental, transversal descriptivo correlacional; utilizando los métodos específicos el deductivo, analítico y síntesis; como muestra se tomó a 133 contribuyentes evasores, a quienes se les aplicó la encuesta a través de un cuestionario compuesta de 46 ítems; los mismos que fueron validadas por juicio de expertos y sometidas a un análisis de confiabilidad de prueba estadística de Alfa de Cronbach. Como resultado se tuvo, según la tabla de valores del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, igual a ($r = - 0,252$), donde se concluye que existe una correlación negativa significativa, para un nivel de confianza de $\alpha=0.05$, lo que indica que a mayor cultura tributaria existe menor evasión del impuesto predial y a menor cultura tributaria existe mayor evasión de impuesto predial en los contribuyentes del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Tomado en cuenta este resultado se recomienda mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes del sector.

Palabras clave: Cultura tributaria, impuesto predial, evasión.

Abstract

The main purpose of this research work was "to determine the relationship between tax culture and property tax evasion in sector 13 of the Andrés Avelino Cáceres Dorregaray District Municipality, Ayacucho, 2019"; For this purpose, the question was raised: What is the relationship between tax culture and property tax evasion of sector 13 of the District Municipality Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019, for this purpose, a general scientific method investigation of the type applied, descriptive level and non-experimental design, cross-sectional descriptive correlational; Using the specific deductive, analytical and synthesis methods, as a sample, 133 evading taxpayers from were taken, to whom the survey was applied through a questionnaire composed of 46 items; the same ones that were validated by expert judgment and subjected to a reliability analysis of the Cronbach's Alpha statistical test As a result, according to the table of values of the Spearman's Rho correlation coefficient, equal to (-0.252), where it is concluded that there is a significant negative correlation, for a confidence level of 0-0.05, which indicates that the greater the tax culture there is less property tax evasion and the less tax culture there is greater property tax evasion in the taxpayers of sector 13 of the Andrés Avelino Cáceres Dorregaray District Municipality. Taking this result into account, it is recommended to improve the tax culture of taxpayers in the sector.

Keywords: Tax culture, property tax, evasion.

Introducción

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019. Es el título de la presente investigación, ya que aborda un tema que se ha visto desde tiempos muy remotos, como es el tema de cultura tributaria y evasión del impuesto al patrimonio predial. La recaudación del Impuesto predial se faculta a los gobiernos locales para su recaudación y administración, con la finalidad de que puedan financiar la prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos en su localidad; sin embargo, se observa que en muchas municipalidades del Perú, y en caso puntual del Gobierno Local del distrito Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho, según datos extraídos de la misma entidad no llega a superar el 35% de la recaudación total; A causa de la escasa cultura tributaria de los pobladores que tienden a evadir sus obligaciones tributarias del impuesto predial, con el argumento de la desconfianza hacia sus autoridades locales y el evidente mal uso de los recursos públicos.

Consecuentemente a la existencia de esta problemática, el objetivo de la presente investigación es determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019; a partir del cual presentar estrategias que contribuyan a superar el contexto de la escasa cultura tributaria y de esta manera disminuir el nivel de evasión del impuesto predial.

La metodología que se utilizó es de método científico, con el tipo de investigación aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental, transversal descriptivo. Donde se tuvo una muestra probabilística de 133 contribuyentes evasores del impuesto predial.

La tesis se desarrolló en cinco apartados, que se describe en las líneas siguientes:

Dentro del primer Capítulo, se describió el planteamiento del problema, la realidad actual, se planteó los problemas generales y específicos, la justificación de la misma, concluyendo el presente capítulo con el objetivo general y los objetivos específicos. En el segundo capítulo, se desarrolló el marco teórico, el cual se subdivide en los antecedentes de la investigación (internacionales y nacionales), las bases teóricas o científicas donde se refieren a las variables de investigación, la importancia y sus características, la aproximación conceptual y el vínculo que existe entre ellos; terminando con una conceptualización de las respectivas variables y dimensiones. El tercer capítulo, contiene la hipótesis general y las específicas, identificación de las variables de estudio, la definición de las variables de investigación y la definición operacional de las mismas y sus respectivas dimensiones. El cuarto capítulo, refiere a la metodología de la investigación, especificando el método usado, tipo, nivel y diseño de la investigación; así mismo se determinó la población y muestra, técnica y el instrumento para la recolección de datos, técnica de procesamiento de datos y análisis; culminando con los aspectos éticos de la investigación. En el quinto capítulo; se demostró los resultados, la contrastación de la hipótesis, para finalmente realizar el análisis y discusión de los resultados, así como las conclusiones y recomendaciones.

La autora

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En distintas partes del mundo y en diferentes niveles de gobierno existe una realidad como es la baja recaudación de tributos debido a la evasión tributaria. Además; una creciente desinformación sobre temas tributarios debido a la escasa cultura tributaria, dichos problemas provienen de la población así como de los que administran los tributos, tal como describe Muñoz, (2017), Otro ejemplo claro es lo descrito por Jiménez (2018), en el que menciona que, por falta de cultura tributaria, se volvió insostenible la imposición de un nuevo impuesto decretado por el parlamento europeo; el denominado impuesto al sol, en donde los que hacían aprovechamiento de la energía solar debían de pagar su tributo correspondiente, ante el cual la población no respondió como se esperaba.

En América Latina, en países como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, México y Perú. La recaudación del impuesto predial es en promedio equivalente al 0,5% del PBI, como lo demuestra Arias (2018), en su revista denominado “la agenda pendiente para la política tributaria 2018-2020”

En el Perú, la recaudación de impuesto al patrimonio predial es muy baja, oscila al rededor del 0,2% del PBI, con mínimas variaciones. Durante el periodo 2001-2008, incremento de 0,17% a 0,23% del PBI, luego decayó con la desaceleración económica en 2009 y continuó decayendo hasta el año 2010, hasta llegar al 0,17% del PBI, para dar inicio a una recuperación sostenida y alcanzar el 0,25% del PBI en el año 2017. Además, se puede evidenciar casos en los distritos con mayor población de Lima, donde la evasión tributaria es mayor como lo revela Fernández (2017), en donde pone en evidencia que el 75% de los contribuyentes del distrito de Villa el Salvador no pagan sus arbitrios ni el impuesto predial, seguido por la jurisdicción de San Juan de Lurigancho donde las cifras son de 60% de impagos, de donde concluye que los

pobladores carecen de cultura tributaria y no tienen la predisposición de cumplir con sus obligaciones tributarias ya que no cuentan con recursos económicos y la falsa percepción de que los tributos municipales no contribuyen en el progreso y desarrollo de su localidad. Según El Comercio (2017), en muchos distritos de Lima se han visto en la obligación de condonar deudas sobre impuesto predial, ya que se volvieron incobrables.

En la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho el tema sobre evasión del impuesto predial se manifiesta en mayores proporciones, debido a una deficiente gestión de la oficina de administración tributaria y al incumplimiento de los contribuyentes, así lo manifiesta Correo (2018), en donde pone en evidencia que durante el año 2018, la Municipalidad Provincial de Huamanga no ha cumplido con las metas señaladas con relación a la percepción tributaria determinada, el mismo que asumirá una rebaja de 28,71% en recursos directamente recaudados.

El distrito de Andrés Avelino Cáceres, no es ajeno a los problemas de evasión tributaria del impuesto predial; donde se alcanzan cifras de 75% a 80% de evasión, debido a que el gobierno local no gestiona estrategias para sensibilizar a la población y poder fomentar una educación tributaria buena; situación que tiene como consecuencia la escasa predisposición que tienen los propietarios de los inmuebles en cumplir con sus obligaciones tributarias, trayendo consigo una alta tasa de morosidad, lo cual origina que el gobierno local al no contar con los recursos económicos suficientes incumpla con sus obligaciones constitucionales de brindar servicios públicos de calidad a su población. Según los reportes obtenidos de la entidad los montos recaudados del impuesto predial son pequeños, y los cobros pendientes suman cifras elevadas, tal como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 1*Recaudación del impuesto predial de los 5 últimos años*

Años	Pendientes de pago	Cancelado
2015	2 822,256.51	940,725.17
2016	2 459,116.35	819,705.45
2017	2 431,052.75	1'041,879.75
2018	2 408,896.16	1'032,384.07
2019	3 950,672.56	987,668.14

Nota: Área de rentas de la Municipalidad.

De persistir con la problemática el gobierno local se volverá insostenible en su gestión, generando malestar en la población, al referir que no cuenta con los recursos para poder atender las necesidades de la población y una de las formas de recaudar fondos es justamente con los ingresos que genera el impuesto predial. Ante esta situación se hace necesaria la implementación de estrategias institucionales con políticas adecuadas para concientizar a la población a cumplir con sus obligaciones tributarias.

1.2. Delimitación del Problema

Sabino (1986), “la delimitación habrá de efectuarse en cuanto al tiempo y el espacio, para situar nuestro problema en un contexto definido y homogéneo”. (p.53)

Efectivamente, la delimitación debe establecer los límites de la investigación en términos de espacio, tiempo y circunstancia. En consecuencia, la presente investigación será delimitada de la siguiente manera:

1.2.1. Delimitación Espacial.

La presente investigación está comprendida en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

1.2.2. Delimitación Temporal.

La investigación esta seleccionado en un lapso de tiempo de 01 año, comprendida en el período del año 2019.

1.2.3. Delimitación Conceptual.

Esta referida a la variable cultura tributaria, con sus respectivas dimensiones educación tributaria, conciencia tributaria y orientación tributaria; como segunda variable tenemos a la evasión del impuesto predial, con sus respectivas dimensiones factor social, factor económico y factor institucional.

1.3. Formulación del Problema.

1.3.1. Problema General.

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?

1.3.2. Problemas específicos.

1. ¿Qué relación existe entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?
2. ¿Qué relación existe entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?
3. ¿Qué relación existe entre orientación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social.

La presente investigación sobre cultura tributaria y evasión del impuesto predial en contribuyentes del sector 13 del distrito Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho; busca dar alternativas de solución a las autoridades del ámbito local, regional y nacional; fomentando la relación que existe entre cultura tributaria y la evasión del impuesto predial, con fines de incrementar la recaudación del impuesto predial que beneficiará a la población.

Asimismo, aporta información que puede ser tomado como referentes y/o antecedentes para investigadores futuros, que guarden relación con las variables de la presente investigación.

1.4.2. Teórica.

La presente investigación se justifica teóricamente en el sustento de Roca, C. (2008) donde define a la cultura tributaria como “un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”; así mismo, Soler, R. (2002), sustenta que “la evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. Los cuales son teorías sustentadas que nos permitirán realizar un análisis del estudio de cada variable que intervienen en la investigación; que ayudará a la generación de nuevos conocimientos.

En consecuencia, se justifica dada a la gran importancia que tiene conocer temas resaltantes sobre tributación, por un lado se encuentra la cultura tributaria, que sirve de base para conocer la conducta de los contribuyentes y por otro, la evasión del impuesto predial, como nota para investigar sus causas y consecuencias; asimismo la presente investigación, está

basada en conceptos y teorías publicados en revistas, artículos de investigación, tesis de universidades prestigiosas y datos que fueron recopilados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Huamanga, Ayacucho.

1.4.3. Metodológica.

En el aspecto metodológico se desarrolló el método general científico, de tipo de investigación aplicada y diseño no experimental, transversal, descriptivo correlacional, el mismo que permitió realizar un diagnóstico actual de ambas variables; a fin de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto predial.

Para la recolección de datos de las variables se utilizó la técnica de la encuesta y teniendo como instrumento al cuestionario el cual contó con 46 preguntas que fueron aplicadas a los contribuyentes evasores, los cuales servirán de referencia a los futuros investigadores.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general.

Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

1.5.2. Objetivos específicos.

1. Determinar la relación que existe entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.
2. Determinar la relación que existe entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

3. Determinar la relación que existe entre orientación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. A nivel Internacional.

Onofre et al (2017) *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos*, Artículo científico de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador.

La metodología utilizada en la investigación es carácter cuantitativo retrospectivo; tomando como muestra a 381 habitantes del sector.

El resultado obtenido por los investigadores fue la escasa cultura tributaria que cuenta la población en el Cantón Babahoyo, donde se aprecia que el 87% de los pobladores manifiesta estar “poco o algo informados” sobre el cobro de los impuestos.

Llegando a la conclusión siguiente: “La formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos informados sobre lo político tienden a mostrar mayor información sobre lo tributario. La calidad del conocimiento sobre los impuestos autoriza a pensar que se trata especialmente del resultado de la transacción tributaria, donde el contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones del pago”.

Guerrero y Noriega (2015), *Impuesto Predial: Factores que afectan su Recaudo*, Artículo científico de la Universidad Popular del Cesar, Colombia.

En el cual el objetivo planteado fue “determinar los factores que afectan los recaudos”. La metodología usada fue de tipo cuantitativo, en donde tomaron como muestra a 519

contribuyentes, usaron a la encuesta y el análisis documental como técnica. El resultado obtenido por los autores fue la evidencia de los diferentes factores que inciden para que los contribuyentes de impuesto predial incumplan con su pago y que al final de cuentas se traduce en un bajo recaudo, afectando las finanzas de los municipios y con esto la imposibilidad que se ejecuten las diferentes inversiones sociales que la comunidad exige para la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas, el mejoramiento de su calidad de vida y las obras que lleven al desarrollo del ente territorial.

Los autores en mención llegaron a la conclusión más resaltante el cual es: “En los estratos socioeconómicos más bajos, el factor que más incide en el recaudo es la falta de dinero y la corrupción, por considerar que no tienen los recursos económicos suficientes para pagar oportunamente y tener la concepción de no ver revertido en obras sociales los dineros que recibe el ente territorial”.

García y Rocha (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, estado de México*, tesis de licenciatura en Contaduría, Universidad Autónoma del Estado de México.

El presente trabajo de investigación se realizó bajo la metodología de tipo cuantitativa de nivel descriptivo no experimental.

Llegando así a la conclusión que, a través de las estrategias es posible incrementar el impuesto predial, para esto se planteó los siguientes: a) Capacitación, b) Implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones verificación catastra tal y c) Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con herramientas tecnológicas.

2.1.2. A nivel Nacional.

Mamani (2019). *Cultura Tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodo 2015 – 2018*, tesis para optar el título profesional de Licenciada en Administración, en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Se utilizó el método analítico, deductivo, tomando como muestra a 189 contribuyentes. Los instrumentos utilizados por la investigadora fueron, La encuestas y el análisis documental; una vez realizado dicha investigación.

Llegó a la siguiente conclusión. “Los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo tienen un bajo nivel de Cultura tributaria, reflejado en un 75%, debido a que los contribuyentes no tienen conocimiento sobre temas relacionados a impuesto predial; carecen de conciencia tributaria al no tener actitudes, creencias y valores tributarios y no cumplen con sus obligaciones tributarias como la declaración de su predio y el pago del impuesto predial en los plazos establecidos por la ley”.

Casafranca (2019), *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018*, tesis para optar el grado de Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco.

En dicho estudio, se utilizó en método descriptivo cuantitativo, transeccional o transversal y correlacional; para lo cual tomó como muestra a 120 contribuyentes del mismo distrito, utilizó encuestas y cuestionarios para determinar el grado de morosidad en los contribuyentes. Después de realizar la etapa procedimental llegó a la siguiente conclusión:

Que la Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial presentan relación inversa y moderada entre ellas, pues con una significatividad estadística del 5% se obtuvo el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación de Tau de Kendall lo cual muestra que cuanto

mayor sea el nivel de Cultura Tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wanchaq.

Agurto (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017*, tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

La investigación tuvo como objetivo principal “Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017”, realizada en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, con una muestra de 247 contribuyentes evasores. Donde se comprobó la existencia de una correlación moderada muy significativa, por lo que se concluyó que “la conciencia tributaria como proceso influye en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017”. Lo cual implica que, si los contribuyentes siguen con una escasa conciencia tributaria originada dentro de su grupo socio-cultural por la falta de valores (como es la responsabilidad, justicia, honestidad) en relación a la sociedad y el Estado, seguirá aumentando la evasión tributaria.

Pérez (2016), *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015*, tesis para optar el título profesional de Contadora, Universidad Nacional de Trujillo.

El objetivo principal fue “determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominado -Albarracín- Trujillo 2015”. La investigación fue de tipo descriptivo – correlacional, donde se tomó como muestra a 69 propietarios de comercios ferreteros de “Albarracín”.

En donde dicha investigación llegó a la conclusión principal siguiente: “El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial -Albarracín- de la ciudad de

Trujillo, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presentan un nivel bajo de cultura tributaria”.

Fretel (2016), *Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - distrito Amarilis - Huánuco – 2016*, tesis para optar el grado académico de Maestría, Universidad de Huánuco.

El objetivo general de la investigación fue “determinar de qué manera influyen los factores de la morosidad en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua, del Distrito de Amarilis; Huánuco en el 2015”; Dicha investigación comprendió a 82 personas que incurrieron en morosidad, el desarrollo de la investigación fue de tipo observacional, con un nivel descriptivo y un diseño correlacional.

Concluye en lo siguiente: “las causas de la morosidad están basadas en aspectos económicos, sociales, institucionales y de actitud. El bajo ingreso económico de los contribuyentes y la tasa elevada del tributo influye en no realizar el pago de impuestos prediales, en el aspecto social se basa en la falta de cultura en el pago de tributos prediales o que no existe confianza por parte de los contribuyentes en las autoridades quienes están involucrados en actos de corrupción, estos factores de morosidad reducen la recaudación de impuestos prediales por parte del centro poblado de Llicua”.

Melgar y Pérez (2018), *Factores económicos, culturales y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2018*, tesis para optar el grado académico de Maestría, Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo fue: “Conocer la relación de la percepción sobre los factores económicos-culturales con la percepción de la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes en la Municipalidad provincial de la Mar, Ayacucho 2018”, la metodología utilizada en la presente investigación fue de diseño no experimental, realizado en el distrito de San Miguel, Provincia

de La Mar, departamento de Ayacucho; para lo cual realizaron una encuesta a 82 dueños de los inmuebles ubicados en dicho distrito; como instrumento de medición fue a través del cuestionario.

Llegando a la conclusión de que “existe relación directa entre factores económicos-culturales con la percepción de la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de la Mar, Ayacucho 2018”.

Prado (2015). *Omisión, subvaluación y la evasión tributara del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015*, tesis para optar el grado académico de Maestro, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho.

La investigación contó como objetivo principal “evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la evasión tributaria”; tomando como metodología el método es Hipotético-deductivo y analítico; teniendo, para lo cual tomó a 380 contribuyentes para estudiar su comportamiento tributario.

Llegando a la conclusión de que, “se demuestra que existe incumplimiento en el pago de tributos lo cual refleja la omisión de las declaraciones juradas del impuesto predial, también se refleja la ocultación del impuesto predial al no declarar un predio con sus características y que existen una gran cantidad de personas o contribuyentes que no realizan el pago correspondiente de sus impuestos prediales”. La presente investigación demuestra como la evasión del impuesto predial se debe a causa de una errónea declaración jurada.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Cultura Tributaria.

2.2.1.1. Definición de cultura tributaria.

La cultura tributaria es definida como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como

el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2008, p.67).

SAT (2014), Manifiesta que “Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos” (párr. 2)

Consecuentemente, se debe mencionar que la cultura tributaria, es un aspecto que ayuda al cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes, de allí que nace la importancia de fortalecer la formación y desarrollo de este factor muy importante, para lograr que la recaudación de impuestos sea con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. De esta manera tener una dirección clara sobre los ingresos recaudados por este concepto van a estar destinados a satisfacer las exigencias de la colectividad.

2.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria.

Amasifuen (2015), menciona que la cultura tributaria es importante para la sostenibilidad del país. “Tener un elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú un mejor país, donde todos tengamos las mismas oportunidades de progreso, y de esta manera se reduzca la evasión tributaria. Tener cultura tributaria no es sólo saber sobre mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de mis obligaciones y ser un buen contribuyente, sabiendo que dichos tributos serán utilizados para los servicios que brinda el estado en beneficio de la población”. (p. 73)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer

una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (SAT, 2014, párr.2)

Además de acuerdo a CIAT (2008), menciona que “la obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y legal, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción”. (p. 6)

2.2.1.3. Educación tributaria.

Para Solórzano (2011) citado por Gomez (2017), sostiene que: La educación tributaria “es la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Es por ello que el propósito de una educación cívica tributaria es favorecer la formación ciudadana dado que establece líneas de comunicación entre tributación y desarrollo social. Es por esta razón que el cimiento de esta educación, no es sólo los contenidos disciplinares, sino que su perspectiva está orientada hacia un cambio de cultura”. (p. 37)

2.2.1.4. Conciencia tributaria.

Para Paulo Freire “La concientización se refiere al proceso mediante el cual los seres humanos, no como receptores, sino como sujetos de conocimiento, alcanzan una conciencia creciente tanto de la realidad socio cultural que da forma a sus vidas, como de su capacidad para transformar dicha realidad”. (Rodriguez et al, 2007, p. 129)

Para Solórzano (2011), citado por Gómez (2017), donde hace referencia a: “las actitudes y creencias de las personas que motivan a la voluntad de contribuir con sus tributos”. (p. 8)

Alva (2010), es la “interiorización de los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (Párr. 2)

Considero que, para crear conciencia entre los ciudadanos, sería de vital importancia que desde el lecho familiar y hasta las Instituciones Educativas apoyados por el gobierno, debe existir una orientación sobre cultivo de valores cívicos, tanto en temas tributarios y demás, para así, formar ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos como parte integrantes de una sociedad.

2.2.1.5. Orientación tributaria.

En lo que respecta a la orientación en temas tributarios, es necesario mencionar algunas acciones que se detallan a continuación:

Ley N° 27806.31 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” compensada por la SUNAT, en donde permite el acceso de dicha información, el mismo que pone a disposición de la población; destacando una acción social que tiene el Estado de rendir cuenta a la población e informar sobre la utilización de los fondos obtenidos de los tributos.

Asimismo, la SUNAT, utiliza diferentes medios de comunicación, una de ellas es el portal web institucional de la SUNAT, en donde se encuentra información actualizada referidas a temas tributarios, como son cronograma de pagos, informes de gestión presupuestal, tasas de tributos, convocatorias de

personal, etcétera; también organiza charlas informativas dirigidos a estudiantes y profesionales enfocados en las carreras de derecho, contabilidad y administración.

De igual manera el gobierno local a través de la oficina de rentas institucional hace uso de distintos medios para difundir información sobre temas de recaudación de su competencia, como es el medio de radio y televisión, afiches que son distribuidos a la población, notificaciones a contribuyentes evasores.

2.2.1.6. Actitud tributaria.

Layme (2017), sostiene que, “Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas”; En tal sentido se puede afirmar que es una motivación intrínseca que tiene una persona para cumplir y sincerar el cumplimiento de los deberes tributarios. (p. 35)

2.2.1.7. Valores presentes en la ética tributaria.

Según Valero (2016). Señala sobre los valores; “todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para obtener nuestros fines, es decir, hacer las cosas como deben ser”. Existen valores que deben concurrir dentro de la ética tributaria, las mismas que deben de estar presentes dentro de los que maneja los recursos tributarios, así como los contribuyentes. A continuación, se indican los de mayor notabilidad.

- **Responsabilidad:** Tiene como significado responder al hecho de nuestras disposiciones y actos de uno mismo, conscientemente y ante los demás. y dice reconocer alegar al hecho, de nuestros propios actos y consecuencias, bien ante los demás. Responsable es aquella persona, que tiene la capacidad de demostrar y justificar sus acciones. La responsabilidad mueve a los ciudadanos a contribuir con el bien común, participando de la vida pública.

- **Cooperación:** Significa. Obrar conjuntamente para el logro de un fin común. Donde un grupo de personas unen esfuerzos y establecen líneas de acción conjunta para orientarse hacia un objetivo que es compartido.
- **Compromiso:** Es contar con una actitud responsable y positiva de la ciudadanía, en el caso específico de los contribuyentes, así como de los entes públicos para lograr los objetivos y metas.
- **Solidaridad:** Normalmente es empleada para denotar un acto dadivoso y bienintencionada, de la misma forma, hace referencia a lazos sociales que contribuyen a la unión de los integrantes de una sociedad. En el sector público hace referencia a la unión de responsabilidades e intereses comunes entre los integrantes del gobierno y la ciudadanía.

2.2.2. Evasión del Impuesto Predial

Refiere al no cumplimiento del pago al impuesto aplicado hacia los predios o viviendas.

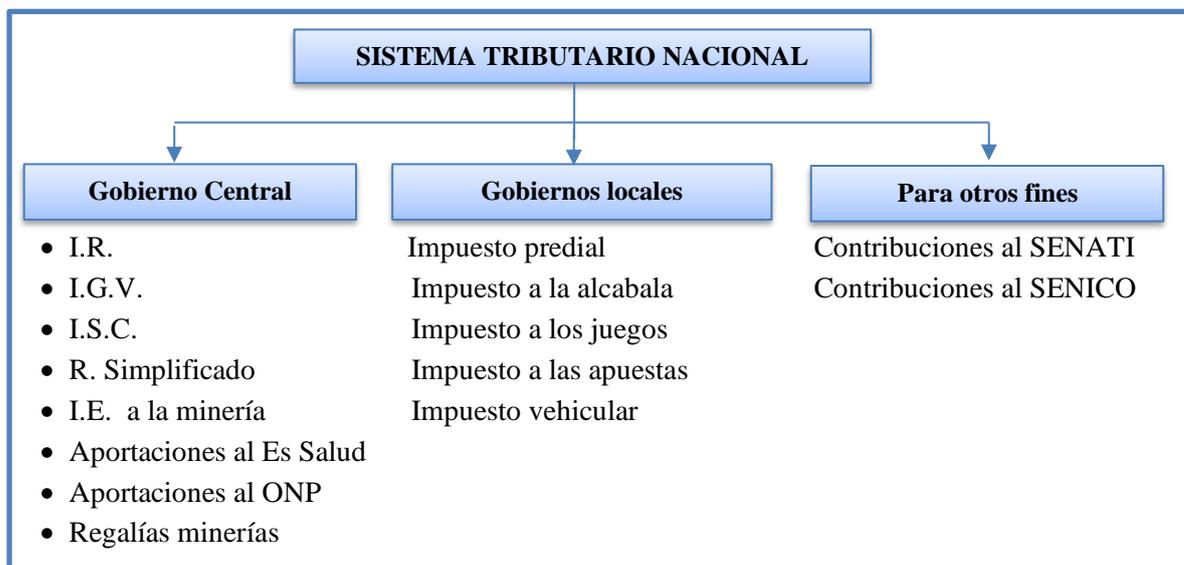
2.2.2.1. El sistema tributario nacional.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades, mediante Decreto Legislativo N°. 771 dictaminó la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, que se encuentra vigente desde 1994, con los objetivos siguientes:

- Aumentar la recaudación tributaria.
- Otorgar una mayor eficiencia, estabilidad y simplicidad al sistema tributario.
- Repartir igualitariamente a las municipalidades los ingresos recaudados.

El Código Tributario conforma el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2
Sistema Tributario Nacional



Nota: Ministerio de Economía y Finanzas

La administración tributaria es una organización delegada por el Estado de una Nación, con el fin de ejercer acciones de fiscalización, vigilancia y cumplimiento de las leyes tributarias, es decir, maneja todo lo relacionado al impuesto de un Estado. Para Valdivia (2014), “la gestión tributaria es un organismo técnico especializado, anexo al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con patrimonio propio, personería jurídica y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa” (p.91).

Los tributos son aportaciones económicas impuestas por el Estado, Villegas (2001) conceptualiza el tributo como “prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”. (p.67).

2.2.2.2. La administración tributaria municipal

El artículo 74° de la Constitución Política del Perú (1993), señala que tienen autoridad tributaria el Congreso de la República, poder ejecutivo, los gobiernos regionales y locales. Adicionalmente, en el Decreto Legislativo N° 776 - Ley de

Tributación Municipal, señala que “dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos.”

Es decir, los Gobierno Locales, solo tienen influencia tributaria para ejercer su potestad tributaria dentro de los límites señalados en el marco legal respectivo, además de crear tasas y contribuciones, más no tienen facultad, de modificar o suprimir impuestos, ni para exonerar de ellos.

Por otro lado, las recaudaciones que provienen del impuesto predial, son importantes para los gobiernos locales, ya que constituyen un importante componente para cubrir sus necesidades de financiamiento, según (Gonzales 2018).

Los Gobierno Locales requieren contar con ingresos, con la finalidad de costear sus necesidades de financiamiento. “Estos ingresos deben ser suficientes porque deben permitir una buena y eficiente prestación de servicios en virtud de sus competencias; y seguros en el sentido que su recaudación, captación y obtención, impliquen agenciarse de recursos en la forma, plazos y conforme a las normas establecidas y a las mejores prácticas de recaudación, captación y obtención que se puedan referenciar a nivel nacional”. (p.18).

2.2.2.3. Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

La Provincia de Huamanga cuenta con 16 distritos, siendo uno de ellos el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, ubicada en el Departamento de Ayacucho, que se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional de Ayacucho; Dicho distrito fue creado el 26 de abril de 2013, bajo la Ley N° 30013: “Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga”. Esta nueva jurisdicción se establece en el sector este del Distrito de Ayacucho.

2.2.2.4. Impuesto predial.

De acuerdo al DS N° 156-2004-EF. “Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal”. Manifiesta que el Impuesto Predial está determinada de manera periódica en forma anual, el cual grava el valor de los predios tanto urbanos como rústicos. Se considera como predios a todos los terrenos, incluido a los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, también a las edificaciones fijas y permanentes que son parte integrante de los predios. Su administración, recaudación y fiscalización de este impuesto le corresponde a las Municipalidades Distritales en donde se ubique el predio.

T.U.O. De la Ley de Tributación Municipal (2004). “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

2.2.2.5. Importancia del impuesto predial.

La experiencia y la evidencia empírica nos demuestra que el impuesto local por excelencia, es el impuesto predial, ya que su recaudación se realiza con facilidad.

Según Ortiz (2016), indica que es el impuesto local más importante de nuestro territorio nacional, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total.

La recaudación del impuesto predial, forma parte del ingreso del Gobierno Local, de acuerdo a la jurisdicción donde se ubique el inmueble. Se considera que el 5% de la recaudación de dicho impuesto está destinado a financiar la sostenibilidad y desarrollo del distrito, mostrando de esa manera la gran importancia.

2.2.2.6. Pago del impuesto predial.

El pago del impuesto predial se cancela de acuerdo a las siguientes alternativas: Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, en forma fraccionada, se realiza en cuatro cuotas en forma trimestral. La primera cuota es equivalente a un cuarto del impuesto total resultante, el cual deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero; la segunda cuota será pagada hasta el último día del mes mayo, la tercera cuota se pagará hasta el último día del mes de agosto y la última cuota es pagada hasta el último día hábil del mes de noviembre. (Ley de Tributación Municipal Decreto legislativo N° 776, 1994. Art. 15)

2.2.2.7. Cálculo del impuesto predial.

TUO (2004). Para la determinación del valor de los inmuebles, se aplica los valores arancelarios de los terrenos y valores unitarios oficiales de las edificaciones vigentes al 31 de diciembre del año anterior, tomando en cuenta las tablas de depreciación por antigüedad y el estado de conservación de las mismas, el encargado de formular es el (CONATA), Consejo Nacional de Tasaciones, que se aprueba en forma anual por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante resolución ministerial. Las valorizaciones están sujetas a fiscalización posterior a cargo del Gobierno Local respectivo.

Tabla 3

Cálculo del impuesto predial

Distancia de Autoevalúo	“Alícuota”
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT, hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Nota: (MEF), 2015

2.2.2.8. La base imponible.

Para determinar el valor de la deuda tributaria, es indispensable mencionar la premisa de base imponible para considerar en cálculo; ya que es el valor a partir del cual se determina el impuesto predial. Está constituida por el valor total del predio ubicado en la jurisdicción distrital.

- **Valor del predio:** Conformado por la suma de valor de la construcción, el valor del terreno y de otras instalaciones.

$$\text{Valor del predio} = \text{Valor del terreno} + \text{valor de la construcción} + \text{valor de otras instalaciones.}$$

2.2.2.9. Evasión tributaria.

Soler (2002), sustenta que “la evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido” (p. 411)

La SUNAT (2012), Considera evasión tributaria a “Cualquier acto que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto”. Además, menciona que la evasión puede ser de manera parcial o total, Parcial cuando el contribuyente llega a pagar de forma puntual sólo una parte del tributo; mientras que total es cuando evita el pago en su totalidad.

Así, se puede definir a la evasión tributaria como un conjunto de acciones ilícitas realizadas para no cumplir con realizar el pago de un deber tributario, sin que la entidad responsable de la recaudación lo detecte.

2.2.2.10. Elusión tributaria.

La Real Academia Española (2012), señala. “Elusión es un sustantivo que se define como acción o efecto de eludir” (Párr. 2). De igual manera “eludir es un verbo que tiene las siguientes definiciones: Esquivar el encuentro con alguien o algo y no tener en cuenta algo por inadvertencia o intencionadamente” (Párr. 4)

Según Arias (2009), “la evasión no debería incluir la elusión, ya que la evasión es no cumplir con tu obligación tributaria estando legalmente obligado hacerlo, que es ilegal no pagar. En contraste, la elusión consiste en ampararse en algún vacío legal para no cumplir con pagar el impuesto, por lo cual, la elusión no es ilegal”. (p.42)

Resumiendo, como diferencia entre evasión y elusión tributaria podemos definir qué evasión es incurrir en delito, mientras que elusión no es considerado como delito.

2.2.2.11. Causas de evasión tributaria.

Según Choy y Montes (2013), revista de la facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, menciona que entre las principales causas de evasión de evasión tributaria tenemos:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

2.2.2.12. Factores que conllevan a la evasión tributaria.

La SUNAT (2016), nos señala a los diferentes factores que conllevan a una evasión tributaria, entre las cuales mencionamos al factor social y al factor económico.

Asimismo. Guerrero y Noriega (2015) mencionan además al factor institucional.

Salazar (2011) dice a cerca de los factores que conllevan a la evasión tributaria lo siguiente: “El examen del fenómeno de evasión nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción o aumento dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado”.

Factor social

Según SUNAT (2016), revela que el nivel de aprobación del sistema tributario es a la medida que se encuentra acorde con las características de los servicios públicos, de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía, que ofrecen los gobiernos locales. Por ende dentro de una realización de la administración tributaria existe un vínculo con el contribuyente, el cual responderá de acuerdo a la calidad de atención brindada por el gobierno; una rápida, amable y eficiente atención de los servicios favorecerá a un acatamiento positivo; de la misma manera en el uso de los derechos de los contribuyentes quienes acceden a los servicios públicos de su localidad, este debería apreciar que es justo el sistema tributario, el cual sucede en el momento en el que de una manera abierta accedan que son acordados con justicia por el lado normativo por las entidades que gestionan ellos tributos.

En el contexto actual se hace más complicado mantener la confianza de una sociedad, ya que tienen expectativas mayores, debido a que cuenta con mayor facilidad de acceder a la información, debido a la apertura del gobierno y las entidades del sector público, mediante el uso del internet y las redes sociales, donde la información es más difundida, ya que los habitantes tienen un papel más crítico y de desconfianza a las labores que efectúan las autoridades (Centro UC,2016, P. 09); esto nos indica que la evasión al impuesto predial se origina por una creciente

desconfianza hacia las autoridades locales al no recibir servicios públicos de calidad.

Factor económico

Según Torres (2011) la dejadez del gobierno en las zonas rurales ha generado el abandono de labores del campo, como medio de sustento económico; por este motivo la población migra a los lugares urbanos con el fin de lograr mejores oportunidades de vida, lo cual ha originado un exceso de oferta, incrementado de manera significativa la tasa de desempleo en los lugares con altos índices de población. Ante esta realidad el pago del impuesto se convierte en un aspecto de interés casi nulo para los pobladores migrantes, inclusive para los mismos moradores de las zonas urbanas, donde tributar es irrelevante, ya que apenas se consigue para las necesidades básicas diarias. (p.63)

Factor institucional

De acuerdo a Guerrero y Noriega (2015) nos señala dentro de sus recomendaciones que: “los gobiernos locales deberían realizar una modernización y/o actualización catastral perenne de los autovalúos, el cual debería darse cada 5 años, de esta forma se incrementaría la recaudación del impuesto predial y concertar las tarifas nominales de acuerdo a la ley”.

La recaudación de impuesto predial no depende únicamente de las actualizaciones y normas de recaudación correspondiente, sino también de los procedimientos administrativos y técnicos por parte de las entidades recaudadoras, los cuales comiencen con un portal institucional donde se encuentre información acerca de tributos del impuesto predial, así como las campañas e incentivos a contribuyentes cumplidores, para de esta manera conseguir una recaudación más efectiva del tributo del impuesto predial (Rodríguez et al., 2012)

2.3. Marco Conceptual

Administración tributaria.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT; de acuerdo a su Ley de creación N°. 24829, Ley aprobada por D. L. N° 501, “es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa” (SUNAT, 2016)

Capacidad Económica.

“Es la posibilidad real o suficiencia de una persona natural o jurídica para hacer frente a una obligación tributaria que es exigida por la administración pública, como expresión del deber ciudadano de contribuir a la sostenibilidad del gasto público, mediante una aprobación justa de su capacidad contributiva”. (Diccionario Prehispánico Español Jurídico, 2000. párr. 1)

Conciencia Tributaria.

“Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (Alva 2010, párr.2)

Contribuyente.

Se le llama así a aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (SUNAT)

Cultura.

“Conjunto de saberes, creencias, costumbres, pautas de conducta y manifestaciones en que se expresa la vida de una sociedad en un espacio y un período de tiempo determinado” (SAT. 2014, párr.1)

Orientación Tributaria.

Es un proceso que permite a las entidades encargadas de la recaudación tributaria de informar y dar pautas que son necesarias para una adecuada tributación, ayudando así a optimizar la legalidad social del gobierno.

Educación Tributaria.

Se entiende por educación tributaria al progreso de pensamiento crítico y reflexivo en torno a los valores, al cumplimiento de las leyes, normas tanto individuales como colectivas, para hacer énfasis en las obligaciones ciudadanas que son necesarias para fortalecer el gobierno y la democracia.

Impuesto.

Es un tributo que se paga al estado, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado (MEF, 2019)

Incumplimiento de Obligaciones. (Cod. Tributario cap. I)

Infracción cometida por un contribuyente, que deja de pagar sus impuestos tributarios.

Obligación tributaria.

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT)

Recaudación Tributaria.

Es una función que cumplen las entidades encargadas de la administración tributaria, que consiste en el acto de la recepción de dinero producto de pago de tributos (Quispe, 2016)

Tasa.

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual” (MEF, 2019).

Tributo.

“Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (Villegas 2001, p.151)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

3.2. Hipótesis Específicas

1. Existe relación inversa significativa entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.
2. Existe relación inversa significativa entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.
3. Existe relación inversa significativa entre orientación tributaria con la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

3.3. Variable (definición conceptual y operacional)

Variable independiente

(X) Cultura Tributaria

Variable dependiente

(Y) Evasión del impuesto predial

3.3.1. Operacionalización de variables

Tabla 4*Cuadro de operacionalización de las variables.*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	Define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2008)	La variable de cultura tributaria se medirá en base a 3 dimensiones, los cuales son: educación tributaria, conciencia tributaria y orientación tributaria, planteadas por Casafranca (2019). De los cuales se plantearán los indicadores y 24 ítems, que tendrán como alternativas las escalas de Likert de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la normativa vigente del Impuesto predial • Existe actitud Positiva hacia el impuesto predial • Tiene responsabilidad en el pago del impuesto predial 	Escala Likert: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con el pago del impuesto predial de manera oportuna • Realiza la calendarización del impuesto predial con regularidad 	
			Orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Busca orientarse constantemente mediante medios de comunicación a cerca del impuesto predial • Asiste a las charlas informativas a cerca del impuesto predial 	
Evasión del impuesto predial	La SUNAT (2012) Considera evasión tributaria a “Cualquier acto que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto”	La variable de evasión tributaria se medirá en base a 3 dimensiones, los cuales son: factor social, factor económico y factor institucional, planteadas por Agurto (2018). De los cuales se plantearán los indicadores y 22 ítems, que tendrán como alternativas las escalas de Likert de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.	Factor social	<ul style="list-style-type: none"> • Existe desconfianza en las autoridades. • Refleja falta de compromiso con el desarrollo comunitario • Existe uso ineficiente de los recursos por parte de la municipalidad 	Escala Likert: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Existe incertidumbre en la estabilidad ocupacional del contribuyente • Falta de recursos económicos del contribuyente 	
			Factor institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Percibe que la entidad tiene carencia en la actualización de planos catastrales. • Percibe que contribuyentes no son valorados. • Percibe que existe desconocimiento de las normas legales para el cobro del impuesto predial 	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de la Investigación

4.1.1. Método general

En la presente investigación se consideró el método científico como método general, según Oseda (2017), se considera que “El método científico comprende los pasos lógicos y no simplemente temporales, que integran el desarrollo racional del saber (...)”. (p. 77)

4.1.2. Método específico

- **Deductivo**, según Oseda (2017), nos dice que el método deductivo “Parte de un marco general de referencia y se va hacia un caso en particular (...)”. (p. 80)

En este sentido el método deductivo se ha usado para la descripción de la situación de la realidad problemática y para la elaboración del marco teórico.

- **Análisis**, según Oseda (2017), manifiesta que “el análisis Consiste en la separación de las partes de un todo a fin de estudiarlas por separado, así como examinar las relaciones entre ellas”. (p. 81); en ese sentido el análisis se usó para elaborar los antecedentes del trabajo de investigación, ya que se extrajo las partes principales.

- **Síntesis**, según Oseda (2017), nos dice que “consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad”. (p. 81)

Este método se utilizará para realizar el planteamiento de la hipótesis del presente trabajo de investigación

4.2. Tipo de la Investigación

La investigación pertenece al tipo de estudio aplicada, considerando a Oseda (2017) menciona la característica de este tipo de investigación es porque realiza la búsqueda y

utilización de los conocimientos que son adquiridos; Debido a contamos con teorías coherentes con las variables de análisis. Así mismo la recolección de información fue de primera fuente, para luego organizar e interpretar la forma de acercamiento a lo fundamentado en la realidad problemática.

Según Ñaupas et al. (2018), se denomina aplicada ya que conforma la base los resultados encontrados en la investigación básica: como es de las ciencias puras naturales y sociales que hemos venido viendo. En ese sentido se plantean los problemas e hipótesis como problemas que necesitan ser resueltas dentro de un determinado lugar, comunidad, región o

4.3. Nivel de la investigación

La investigación es de nivel correlacional; ya que, determina la relación y el grado de correlación entre las variables de estudio.

Según Dankhe, (1986) citado por Hernández (2006), “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 62)

4.4. Diseño de la Investigación

El estudio que se realizó pertenece a un diseño no experimental, puesto que, realiza el estudio de sucesos y fenómenos basados en la realidad, posterior de haber ocurrido, se emplea sobre los hechos ocurridos para definir la causa y efecto. (Carrasco, 2017). Transversal, transeccional o sincrónica, puesto que los datos recopilados fueron en un único momento de tiempo y en una muestra definida (Ríos, 2017). Esto indica que nos permitió definir a las variables de estudio y poder determinar la relación con los datos que se obtuvo a través de la aplicación del cuestionario a los trabajadores que laboran en la institución

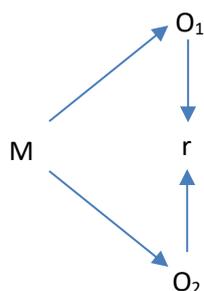
De otro lado, la investigación es de carácter cuantitativo, ya que implica un análisis crítico y la interpretación de cifras numéricas, para encontrar una justificación detrás del surgimiento

de hallazgos principales, la comparación de hallazgos de la investigación primaria con los hallazgos de la revisión literaria es primordial para los estudios de carácter cuantitativo (Dudovskiy, 2019).

En ese sentido la investigación pertenece al diseño no experimental, transversal, descriptivo y correlacional; entendiendo que, según Hernández y Mendoza (2018), en este diseño se realiza la determinación de la relación existente de las variables de estudio en una misma unidad de investigación; para el caso las variables son: cultura tributaria y evasión del impuesto predial. Siendo el siguiente esquema que le corresponde:

Figura 1

Representación gráfica del diseño de investigación



M: Simboliza la muestra

O₁: Simboliza observaciones de la variable 1

O₂: Simboliza observaciones de la variable 2

r : Simboliza la relación entre las variables

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población.

Considerando la definición realizada por Hernández y Mendoza (2018), se conoce como población al conjunto de elementos que coinciden con un conjunto de características especiales.

Por su parte Ñaupas et al (2018), define a la población como el integral de las unidades analizadas, los cuales cuentan con las características exigidas para ser parte de ella.

De esta manera la población del presente trabajo de investigación está definida por 194 contribuyentes evasores del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho.

4.5.2. Muestra

Según, Hernández et al. (2014), “la muestra es en esencia, un sub grupo de la población. Digamos que es un subconjunto de los elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p. 175).

4.5.3. Tipo de Muestreo

El muestreo es probabilístico, en donde todos los integrantes de la población cuentan con la misma posibilidad de ser elegidos; en ese sentido se empleó el muestro de tipo probabilístico para la presente investigación

Así también, Vara (2015), define que para deducir el tamaño de las muestras cuantitativas se deben emplear fórmulas estadísticas. Así mismo para determinar el error, según el autor en mención, se admite un error máximo del 5% o hasta el 7%.

Para determinar la muestra se utilizó la siguiente formula, con un nivel de confianza de 95% y un error máximo de 5%.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

- N: Población (194)
- Z: Es el nivel de confianza (1.96)

- E: representa el nivel de error (5%)
- P: probabilidad favorable 0.50
- Q: probabilidad desfavorable 0.50
- n: muestra

Reemplazando los datos en la fórmula, se determinó.

$$n = 133$$

Entonces, la muestra está constituida por 133 contribuyentes evasores del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnica:

“Las técnicas son un agregado de pautas e instrucciones para el manejo de los instrumentos que apoyan al investigador en la aplicación de los métodos”. (Morán y Alvarado 2010, p.46)

En ese sentido la técnica de la recolección de datos es la encuesta.

4.6.2. Instrumento:

El instrumento de medición aplicado fue el cuestionario, que consta de 24 ítems de la primera variable y 22 ítems de la segunda variable, el cual fue empleado por la investigadora, mediante este documento recolecta la información con la finalidad de conocer la cultura tributaria y evasión del impuesto predial de los contribuyentes evasores. Según García (2004), el cuestionario son un medio de preguntas “ordenadas en forma razonable, tanto como del punto de vista lógico psicológico, expresadas en un lenguaje simple y entendible, que globalmente

responde por escrito a la persona que se interroga, sin necesidad de la participación de un encuestador” (p. 91).

Confiabilidad de los instrumentos

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) “La confiabilidad o fiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo, caso o muestra produce resultados iguales” (p.228).

Se utilizó la fórmula del coeficiente Alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad de los instrumentos: Escala Cultura tributaria y la escala Evasión tributaria a una muestra piloto de 20 trabajadores del sector 13 de la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho. Se utilizó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

La Tabla 1 muestra los datos necesarios para el cálculo del coeficiente de confiabilidad:

Tabla 5

Resultados del cálculo del coeficiente de confiabilidad de los instrumentos

Instrumentos	Nº ítems (K)	Sumatoria de las varianzas de los ítems ($\sum s_i^2$)	Varianza de la suma de ítems (S_t^2)	Coeficiente alfa de Cronbach (α)
Cultura tributaria	24	18,16	56,95	0,71
Evasión tributaria	22	24,92	64,91	0,65

Se observa que el coeficiente Alfa de Cronbach hallado en los dos instrumentos de investigación: escala Cultura tributaria (0,71) y escala Evasión tributaria (0,65) se ubican en el intervalo de 0,66 a 0,71 (según la tabla N° 2) lo que indica que los instrumentos son muy confiables.

Tabla 6*Escala de interpretación de la confiabilidad*

Intervalo	Descripción
Menor de 0,53	Confiabilidad nula
De 0,54 hasta 0,59	Confiabilidad baja
De 0,60 hasta 0,65	Confiable
De 0,66 hasta 0,71	Muy confiable
De 0,72 hasta 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Nota: Fernández, M.; Cayssials, A. y Pérez, M. (2009).

Tabla 7*Confiabilidad del instrumento Cultura tributaria por ítems***Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	56,65	48,976	0,506	0,679
2	57,20	53,747	0,313	0,700
3	56,55	45,734	0,673	0,658
4	56,00	48,421	0,602	0,672
5	56,15	50,450	0,424	0,687
6	57,35	44,555	0,770	0,647
7	57,20	57,958	-0,161	0,723
8	57,30	53,484	0,315	0,699
9	57,15	48,450	0,547	0,675
10	57,95	56,155	0,221	0,708
11	57,15	58,134	-0,160	0,727
12	57,15	50,450	0,561	0,681
13	57,20	49,853	0,544	0,679
14	56,25	59,355	-0,201	0,768
15	57,30	51,695	0,362	0,693
16	56,70	54,221	0,177	0,708
17	55,20	61,853	-0,629	0,743
18	54,50	56,789	-0,047	0,726
19	54,70	54,642	0,093	0,716
20	55,95	48,892	0,446	0,683
21	56,40	47,726	0,692	0,665
22	56,35	58,976	-0,302	0,728
23	54,70	53,695	0,132	0,715
24	57,95	56,787	0,033	0,712

Tabla 8*Confiabilidad del instrumento Evasión tributaria por ítems***Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	61,25	55,250	0,673	0,591
2	61,55	58,471	0,516	0,612
3	59,80	58,379	0,364	0,620
4	59,95	66,576	-0,160	0,677
5	60,65	55,292	0,463	0,604
6	61,05	60,471	0,382	0,625
7	60,80	58,168	0,408	0,616
8	61,10	53,674	0,726	0,581
9	60,15	56,871	0,438	0,610
10	59,90	56,095	0,422	0,609
11	60,90	62,411	0,027	0,663
12	59,75	57,882	0,293	0,626
13	58,75	66,618	-0,178	0,668
14	58,75	62,829	0,178	0,640
15	60,30	72,642	-0,388	0,723
16	60,15	61,503	0,097	0,651
17	61,40	55,411	0,567	0,597
18	60,75	57,250	0,473	0,609
19	59,45	64,050	-0,039	0,669
20	60,75	53,671	0,623	0,586
21	59,35	65,608	-0,112	0,677
22	60,70	63,905	0,048	0,648

Validez de los instrumentos

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) “Es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos” (p.229). El propósito de la validación de los instrumentos de recolección de datos está orientado a evaluar el contenido, el criterio y el constructo, para ello se buscó el apoyo de los siguientes profesionales considerados como expertos:

Tabla 9

Relación de expertos que participaron en la validez de los instrumentos:

Expertos	Grado Académico	Aplicabilidad
César Fernando Solis Lavado	Doctor	Si
Angélica Sánchez Castro	Doctora	Si
Antonio Donato perfecto Sosa	Magister	Si

Nota: (anexo 5)

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Morán y Alvarado (2010), “Los datos recolectados mediante cuestionarios, entrevistas, escala de actitudes, observación, grupos de enfoque u otros medios, deben analizarse para responder las preguntas de investigación y aprobar o desaprobado la hipótesis”.p.46

Dentro de la estadística descriptiva se utilizaron los siguientes instrumentos para el procesamiento de los datos:

- Tablas de frecuencias
- Gráficos de barras

Asimismo, se utilizó la estadística descriptiva inferencial, auxiliada del software SPSS versión N° 26, hoja de cálculo de Excel y los resultados fueron presentados en tablas y figuras.

Para las Pruebas de Hipótesis se utilizó la Prueba estadística no paramétrica denominada Rho de Spearman, permite conocer el nivel de asociación entre ambas variables.

4.8. Aspectos Éticos de la Investigación

Para dar valor a la investigación se tomó el Reglamento General de Investigación, para lo cual menciono el capítulo IV, ética de la investigación, en los principios que rigen la actividad investigada que se realiza en la Universidad Peruana Los Andes, el cual se rige por los siguientes principios: Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales, consentimiento informado y expreso, beneficencia y no maleficencia, protección al

medio ambiente y el respeto de la biodiversidad, responsabilidad, veracidad. Tal como se menciona, el presente trabajo de investigación respeta los principios mencionados, ya que cada una de ellas está siendo tomada en cuenta en la investigación.

Asimismo, se prosiguió con las normas de comportamiento ético de quienes investigan, considerado en Art. 28 del Capítulo IV, los cuales fueron considerados en la investigación. En donde la Universidad Peruana los Andes promueve que sus docentes, estudiantes y graduados; realizan sus actividades investigadoras rigiéndose con las normas de código de ética.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

Se expone a continuación los resultados de la aplicación de las escalas Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial de los contribuyentes del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de Ayacucho, en el periodo 2019.

5.1.1. Resultados de la Cultura tributaria

La variable del estudio tiene tres dimensiones: Educación tributaria, Conciencia tributaria y Orientación tributaria.

Tabla 10

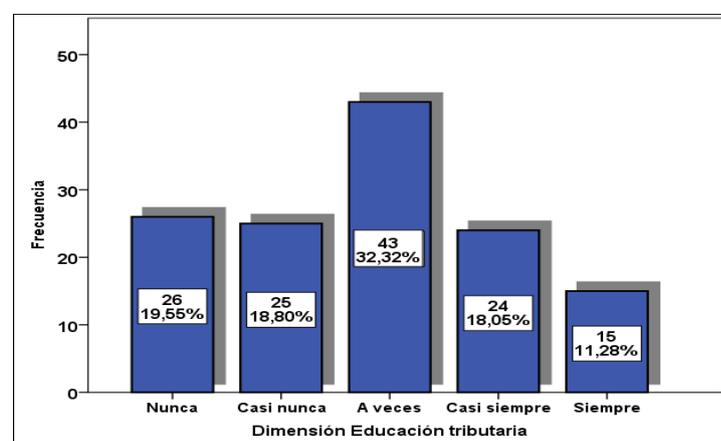
Resultados de la dimensión Educación tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	26	19,55	19,55
Casi nunca	25	18,80	38,35
A veces	43	32,32	70,67
Casi siempre	24	18,05	88,72
Siempre	15	11,28	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 2

Resultado gráfico de la dimensión Educación tributaria



Nota: Tabla 10

Según la Tabla 10 y Figura 2, se apreció la opinión de los contribuyentes encuestados, siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 32,32% (43) se imparte educación tributaria, así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como Nunca 19,55% (26), Casi nunca 18,80% (25), Casi siempre 18,05% (24) y Siempre 11,28% (15). La Tabla demostró que un porcentaje significativo 29,33% (39) de contribuyentes encuestados opinaron que Siempre o Casi siempre se realiza educación tributaria en la Municipalidad.

Tabla 11

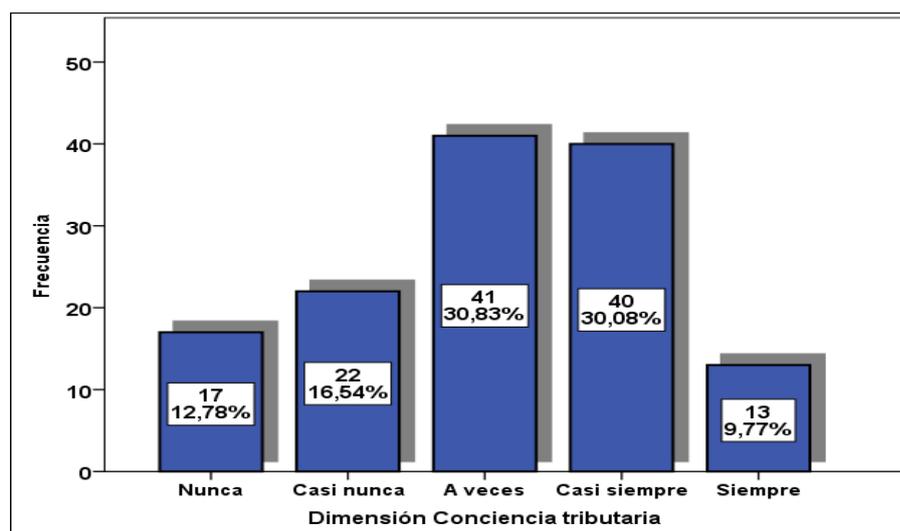
Resultados de la dimensión Conciencia tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	12,78	12,78
Casi nunca	22	16,54	29,32
A veces	41	30,83	60,15
Casi siempre	40	30,08	90,23
Siempre	13	9,77	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 3

Resultado gráfico de la dimensión Conciencia tributaria



Nota: Tabla 11

Según la Tabla 11 y Figura 3, se observó la opinión de los contribuyentes encuestados, siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 30,83% (41) se promueve la conciencia tributaria,

así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como Casi siempre 30,08% (40), Casi nunca 16,54% (22), Nunca 12,78% (17) y Siempre 9,77% (13). La Tabla demostró que un porcentaje significativo 39,85% (53) de contribuyentes encuestados opinan que Siempre o Casi siempre se promueve la conciencia tributaria en la Municipalidad.

Tabla 12

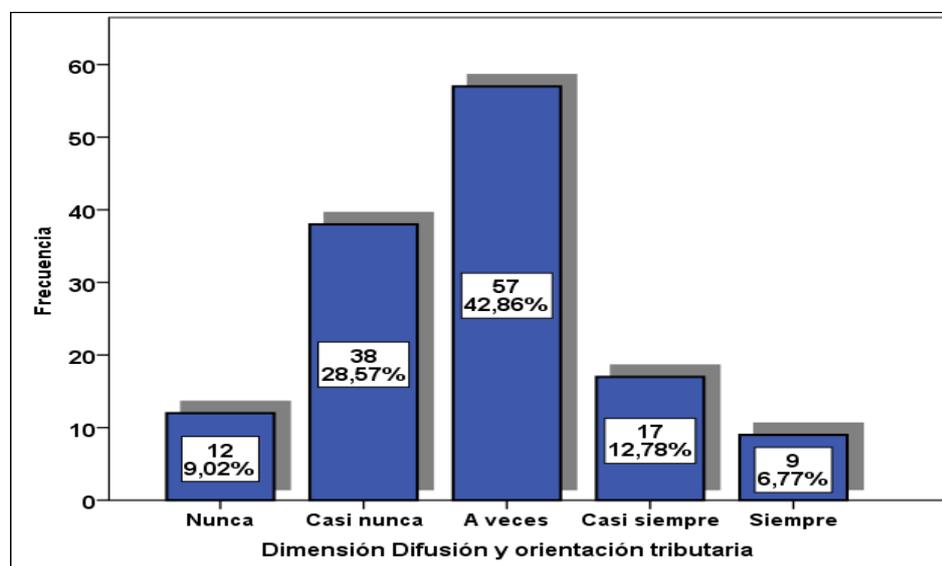
Resultados de la dimensión Orientación tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	12	9,02	9,02
Casi nunca	38	28,57	37,59
A veces	57	42,86	80,45
Casi siempre	17	12,78	93,23
Siempre	9	6,77	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 4

Resultado gráfico de la dimensión Orientación tributaria



Nota: Tabla 12

Según la Tabla 12 y Figura 4, se observó la opinión de los contribuyentes encuestados, siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 42,86% (57) se ofrece orientación tributaria a los contribuyentes, así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como

Casi nunca 28,57% (38), Casi siempre 12,78% (17), Nunca 9,02% (12) y Siempre 6,77% (9). La Tabla demostró que un porcentaje significativo 19,55% (26) de contribuyentes que fueron encuestados opinan que Siempre o Casi siempre se realiza en la Municipalidad orientación tributaria.

Tabla 13

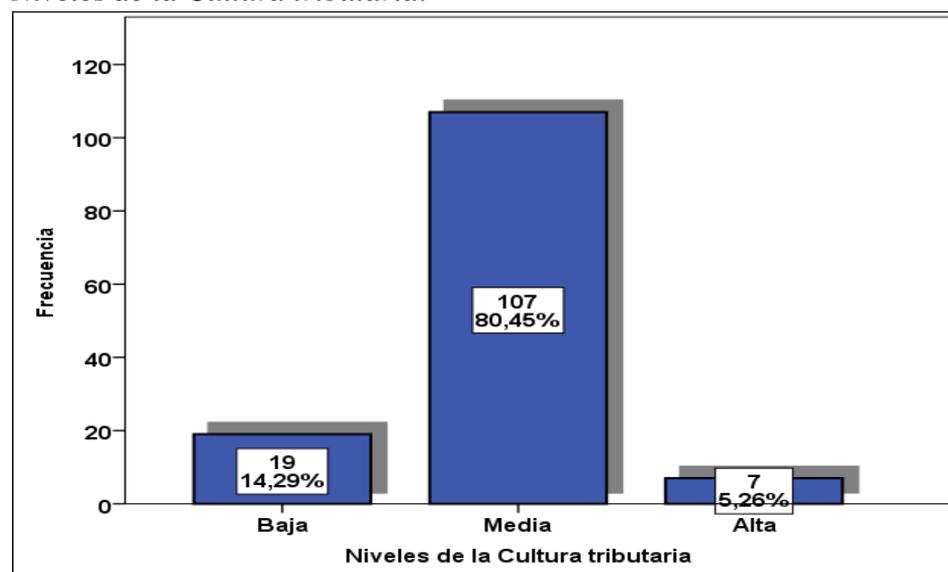
Niveles de la Cultura tributaria.

Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	24 - 55	19	14,29
Media	56 - 88	107	80,45
Alta	89 - 120	7	5,26
Total		133	100,00

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 5

Niveles de la Cultura tributaria.



Nota: Tabla 13

Se apreció, en la Tabla 13 y Figura 5 que, la mayoría 80,45% (107) de los contribuyentes encuestados, respecto a los niveles de la Cultura tributaria presentaron un nivel Medio, asimismo el 14,29% (19) de los encuestados tuvieron un nivel Bajo y el 5,26% (7) de los encuestados presentaron un nivel Alto de cultura tributaria.

5.1.2. Resultados de Evasión del impuesto predial

La variable Evasión del impuesto predial tiene tres dimensiones: Factor social, Factor económico y Factor institucional.

Tabla 14

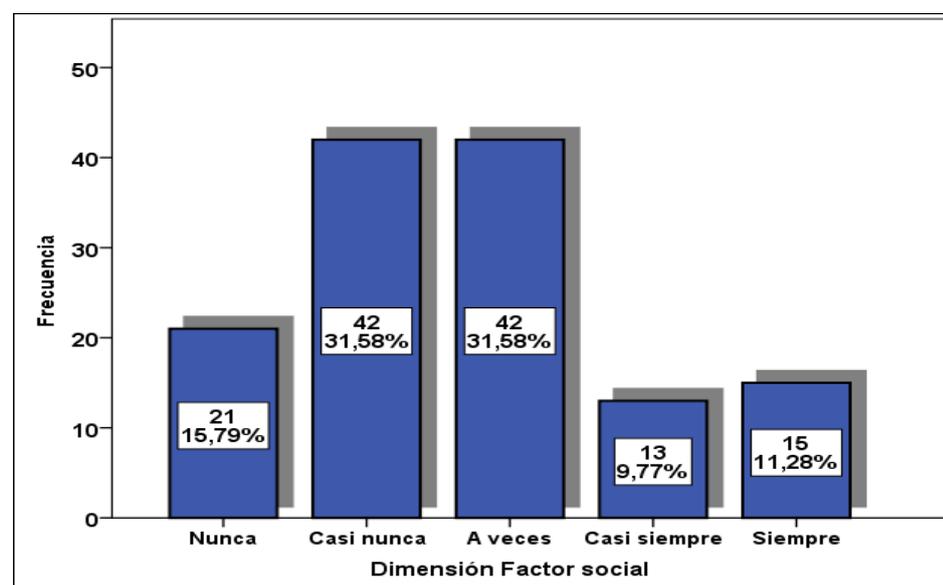
Resultados de la dimensión Factor social

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	21	15,79	15,79
Casi nunca	42	31,58	47,37
A veces	42	31,58	78,95
Casi siempre	13	9,77	88,72
Siempre	15	11,28	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 6

Resultado gráfico de la dimensión Factor social



Nota: Tabla 14

Según la Tabla 14 y Figura 6, se observó la opinión de los contribuyentes encuestados, siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 31,58% (43) y Casi nunca 31,58% (42) se asumieron el factor social para la evasión del impuesto predial, así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como Nunca 15,79% (21), Casi siempre

9,77% (13) y Siempre 11,28% (15). La Tabla demostró que un porcentaje significativo 21,05% (28 de contribuyentes encuestados opinaron que Siempre o Casi siempre el factor social influye para la evasión del impuesto predial.

Tabla 15

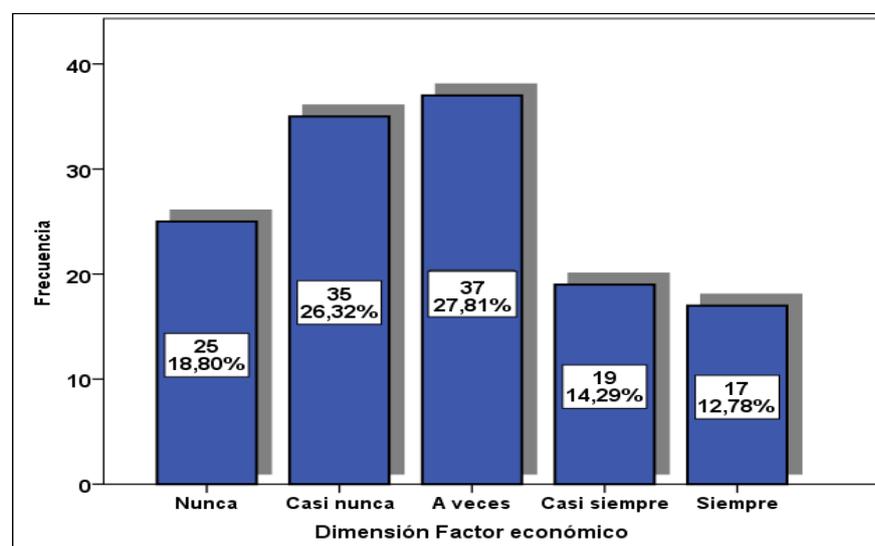
Resultados de la dimensión Factor económico

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	25	18,80	18,80
Casi nunca	35	26,32	45,12
A veces	37	27,81	72,93
Casi siempre	19	14,29	87,22
Siempre	17	12,78	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 7

Resultado gráfico de la dimensión Factor económico



Nota: Tabla 15

Según la Tabla 15 y Figura 7, se observó la opinión de los contribuyentes encuestados, siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 27,81% (37) el factor económico es la razón por la que evaden el impuesto predial, así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como Casi nunca 26,32% (35), Nunca 18,80% (25), Casi siempre 14,29% (19) y Siempre 12,78% (17). La Tabla demostró que un porcentaje significativo 27,07% (36) de

contribuyentes encuestados opinaron que Siempre o Casi siempre el factor económico es la razón por la que evaden el impuesto predial.

Tabla 16

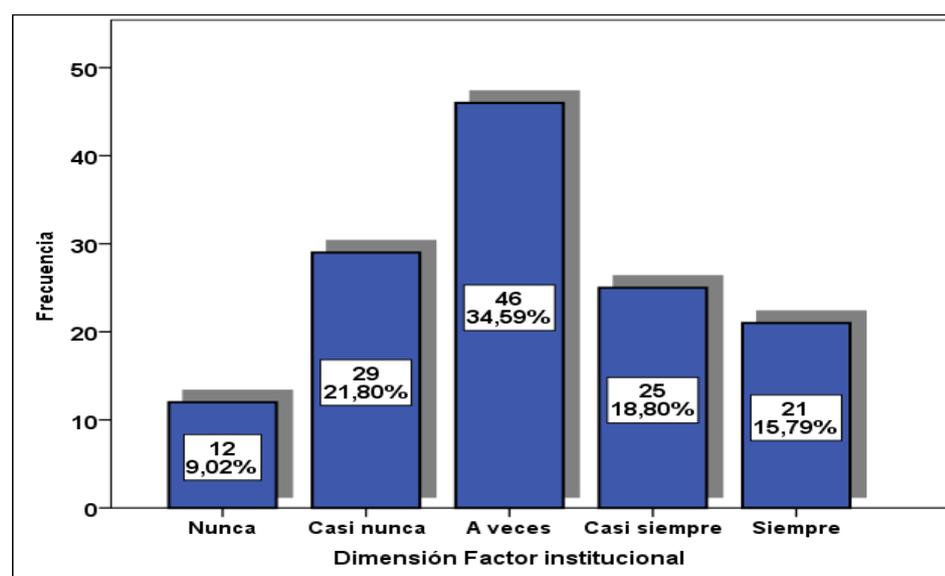
Resultados de la dimensión Factor institucional.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	12	9,02	9,02
Casi nunca	29	21,80	30,82
A veces	46	34,59	65,41
Casi siempre	25	18,80	84,21
Siempre	21	15,79	100,00
Total	133	100,00	

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 8

Resultado gráfico de la dimensión Factor institucional



Nota: Tabla 16

Según la Tabla 16 y Figura 8, se observó la opinión de los contribuyentes encuestados; siendo evaluada con mayor frecuencia como A veces 34,59% (46) el factor institucional es la razón por la que los contribuyentes evaden el impuesto predial, así mismo existen otras posiciones diferenciadas entre los que se evaluaron como Casi nunca 21,80% (29), Casi siempre 18,80% (25), Siempre 15,79% (21) y Nunca 9,02% (12). La Tabla demostró que un porcentaje

significativo 34,59% (36) de contribuyentes encuestados opinan que Siempre o Casi siempre el factor institucional es la causa por lo que los contribuyentes evaden el impuesto predial.

Tabla 17

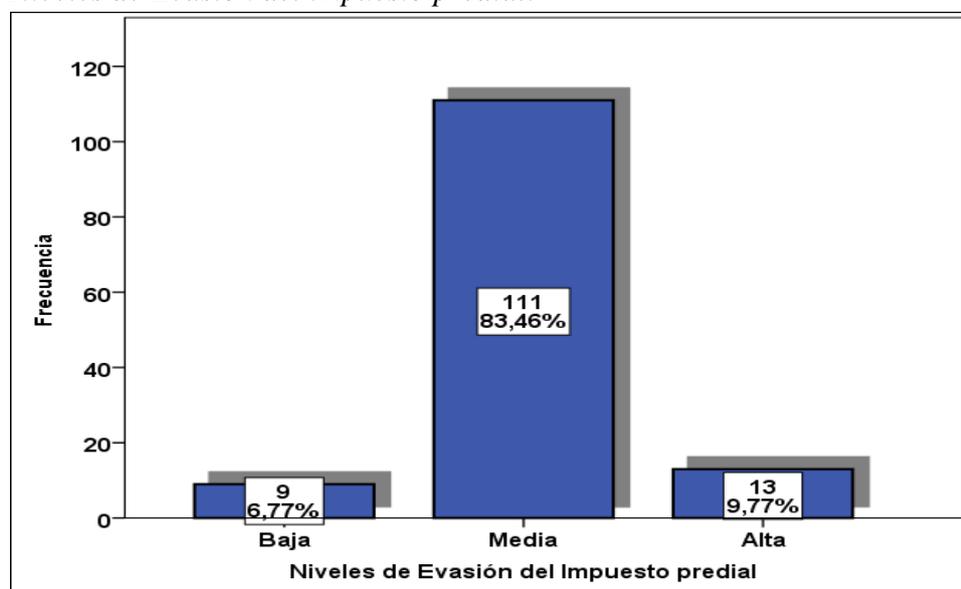
Niveles de Evasión del impuesto predial.

Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	22 – 51	9	6,77
Media	52 – 80	111	83,46
Alta	81 - 110	13	9,77
Total		133	100,00

Nota: Escala aplicada a 133 contribuyentes.

Figura 9

Niveles de Evasión del impuesto predial.



Nota: Tabla 17

Se aprecia, en la Tabla 17 y Figura 9 que, la mayoría 83,46% (111) de los contribuyentes encuestados, respecto a los niveles de Evasión del impuesto predial presentaron un nivel Medio, asimismo el 9,77% (13) tienen un nivel Alto y el 6,77% (9) presentaron un nivel Bajo de evasión del impuesto predial.

5.1.3. Relación entre Cultura tributaria y evasión del impuesto predial

Seguidamente, se muestra el análisis de la relación que existe entre las variables.

Prueba de normalidad de las variables (Kolmogorov - Smirnov n=133)

Formulación de las hipótesis Nula (H_0) y Alterna (H_1)

H_0 : La distribución de la variable cumple la normalidad. (**p-valor \geq 0,050**)

H_1 : La distribución de la variable no cumple la normalidad. (**p-valor $<$ 0,050**)

Se halla los valores correspondientes con el SPSS versión 26 y se obtiene la tabla:

Tabla 18

Prueba de normalidad Kolmogorov - Smirnov de las variables

	Kolmogorov-Smirnov (n>50)		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0,107	133	0,001
Evasión del impuesto predial	0,137	133	0,000

De la Tabla 18, se apreció, como el nivel de significancia asintótica bilateral obtenido en las variables Cultura Tributaria (0,001) y Evasión del impuesto predial (0,000) es menor al nivel de significación ($\alpha=0,050$), por ende, se acepta la hipótesis alterna (H_1), de donde se acepta que: La distribución de la variable no cumple con la normalidad. De los cuales se concluye que, en la comprobación de las hipótesis de la investigación, se debe utilizar pruebas no paramétricas, como la prueba rho de Spearman.

Tabla 19

Correlación de los puntajes de la Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial

		Evasión del impuesto predial	
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	- 0,252**
		Sig. (bilateral)	0,003
		N.	133

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 19 demostró el coeficiente de correlación de Spearman ($r= -0,252$) obtenido, lo que permitió afirmar que entre los puntajes de la escala de la Cultura tributaria y la escala Evasión

del impuesto predial, existe una correlación negativa significativa, para un nivel de significación de $\alpha=0,05$. Este resultado indica que a mayor cultura tributaria existe menor evasión del impuesto predial y a menor cultura tributaria existe mayor evasión del impuesto predial en la Municipalidad.

Figura 10

Diagrama de dispersión de los puntajes de la Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial.

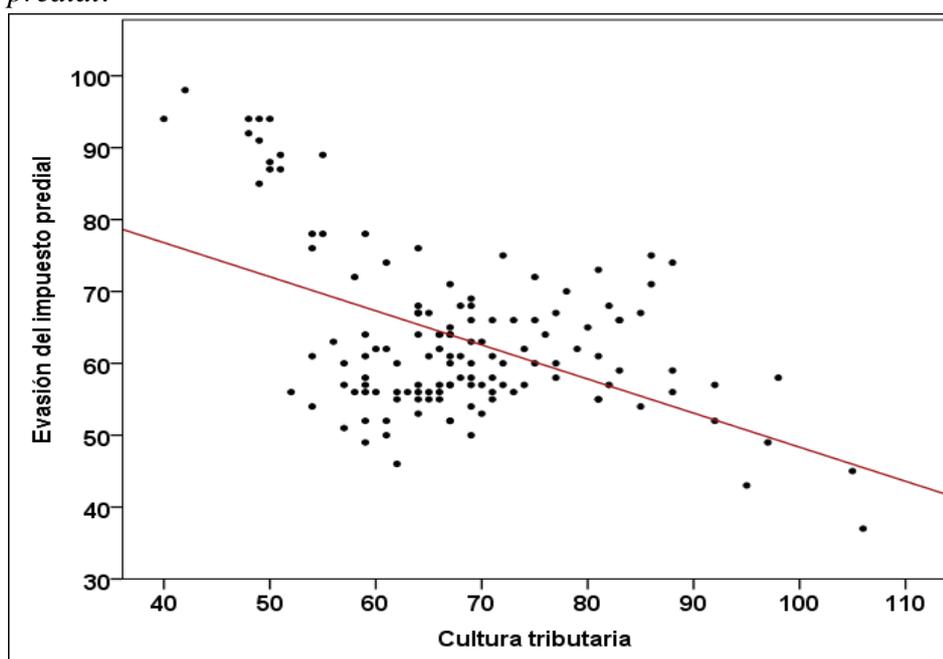


Tabla 20

Correlación de los puntajes de las dimensiones de la Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial.

	Dimensiones de la Cultura tributaria	Evasión del impuesto predial	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Educación tributaria	-0,246**	0,004	133
	Conciencia tributaria	-0,334**	0,000	133
	Orientación tributaria	-0,070**	0,422	133

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observó en la tabla 20, los coeficientes de correlación de Spearman entre la variable Evasión del impuesto predial y las dimensiones de la variable Cultura tributaria, donde dos correlaciones de Spearman son negativa y significativas, lo que indica que existe una correlación inversa significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5%

($\alpha=0,050$). Se apreció también que entre la dimensión Orientación tributaria (-0,070) y la Cultura tributaria existe una correlación negativa casi nula, lo que indicó que estas variables no se correlacionan. Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Conciencia tributaria (-0,334) y la Cultura tributaria, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Orientación tributaria (-0,070) y la Cultura tributaria.

Tabla 21

Correlación de los puntajes de las dimensiones de Evasión tributaria y la Cultura tributaria

	Dimensiones de la Evasión el impuesto predial	Cultura tributaria	Sig. bilateral	N
Rho de Spearman	Factor social	-0,122**	0,163	133
	Factor económico	-0,499**	0,000	133
	Factor institucional	-0,288**	0,001	133

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observó en la tabla 21, los coeficientes de correlación de rho de Spearman entre la variable Cultura tributaria y las dimensiones de la variable Evasión del impuesto predial, donde dos correlaciones de Spearman son negativas y significativas, lo que indicó que existe una correlación inversa significativa, ya que la significación bilateral obtenida en cada caso es menor al 5% ($\alpha=0,050$). Se observó también que, entre la dimensión factor social (-0,122) y la Cultura tributaria la correlación es negativa pero no es significativa. Existe una mayor fuerza de correlación entre la dimensión Factor económico (-0,499) y la Cultura tributaria, asimismo se aprecia una menor fuerza de correlación entre la dimensión Factor social y la Cultura tributaria (-0,122).

Tabla 22

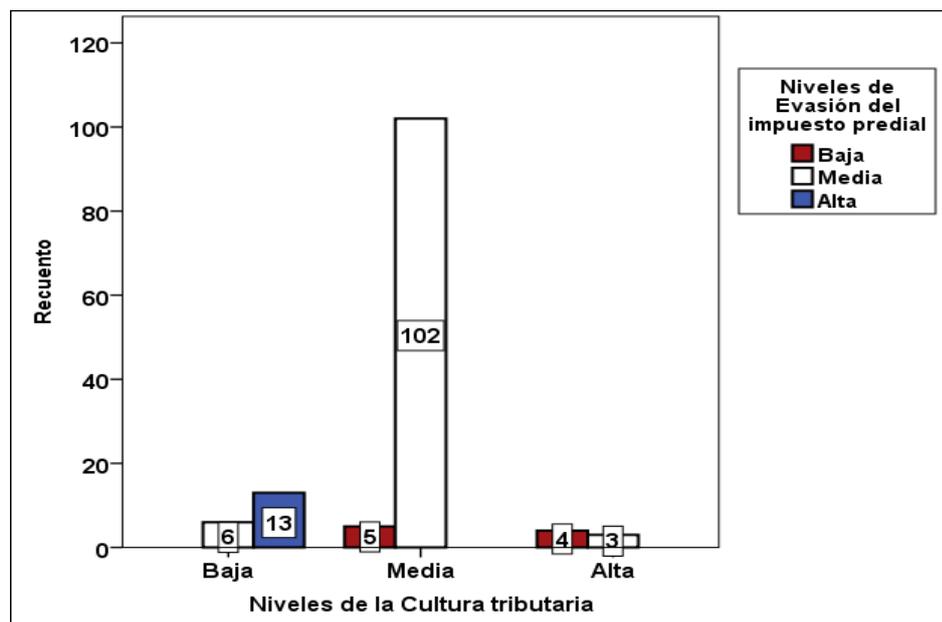
Tabla de contingencia de la Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial

		Evasión del impuesto predial			Total
		Baja	Media	Alta	
Cultura tributaria	Baja	0	6	13	19
	Media	5	102	0	107
	Alta	4	3	0	7
	Total	9	111	13	133

La tabla 22 mostró la tabla de contingencia de las variables investigadas, donde se observó que el 76,69% (102) de los contribuyentes encuestados, presentaron un nivel Medio de cultura tributaria y también un nivel Medio de evasión del impuesto predial, el 9,77% (13) de los contribuyentes encuestados presentaron un nivel Bajo de cultura tributaria y un nivel Alto de evasión del impuesto predial, el 4,51% (6) de los contribuyentes encuestados tienen un nivel Bajo de cultura tributaria y un nivel Medio de evasión del impuesto predial, el 3,76% (5) de los contribuyentes encuestados tienen un nivel Medio de cultura tributaria y un nivel Bajo de evasión del impuesto predial, el 3,01% (4) de los contribuyentes encuestados tienen un nivel Alto de cultura tributaria y un nivel Bajo de evasión del impuesto predial y el 2,26% (3) de los encuestados tienen un nivel Alto de cultura tributaria y un nivel Medio de evasión del impuesto predial.

Figura 11

Niveles de la Cultura tributaria y niveles de Evasión del impuesto predial.



5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Hipótesis general

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Hipótesis general

Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : No existe correlación significativa entre los puntajes de la cultura tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial en el sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

H₁: Si existe correlación significativa entre los puntajes de la cultura tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial en el sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Prueba estadística: Se utilizó la prueba de hipótesis de correlación rho de Spearman ya que una de las variables no proviene de una distribución normal.

Tabla 23

Prueba de hipótesis general mediante la prueba rho de Spearman.

		Evasión del impuesto predial	
		Coeficiente de correlación	-0,252**
Rho de	Cultura	Sig. (bilateral)	0,003
Spearman	tributaria	N	133

Regla de decisión: Con un nivel de significación de $\alpha=0,05$ se demostró que: Si existe correlación significativa entre los puntajes de la cultura tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial, ya que en la tabla 23 se apreció que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo (rho= - 0,252) y el p-valor (0,003) es menor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis general de investigación: Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial, aseveración que se realizó para un 95% de nivel de confianza.

5.2.2. Hipótesis específicas

Objetivo específico 1

Determinar la relación que existe entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Hipótesis específica 1

Existe relación inversa significativa entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : No existe correlación significativa entre los puntajes de la educación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

H_1 : Si existe correlación significativa entre los puntajes de la educación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Tabla 24

Prueba de hipótesis específica 1 mediante la prueba rho de Spearman.

		Evasión del impuesto predial	
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	-0,246**
		Sig. (bilateral)	0,004
		N	133

Regla de decisión: Con un nivel de significación de $\alpha=0,05$ se demostró que: Si existe correlación significativa entre los puntajes de la educación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial, 2019, ya que en la tabla 24 se apreció que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ($\rho=-0,246$) y el p-valor (0,004) es menor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 1: Existe relación inversa significativa entre educación tributaria y evasión del impuesto predial, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

Objetivo específico 2

Determinar la relación que existe entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019

Hipótesis específica 2

Existe relación inversa significativa entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : No existe correlación significativa entre los puntajes de conciencia tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

H_1 : Si existe correlación significativa entre los puntajes de conciencia tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Tabla 25

Prueba de hipótesis específica 2 mediante la prueba rho de Spearman.

		Evasión del impuesto predial	
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	-0,334**
		Sig. (bilateral)	0,004
		N	133

Regla de decisión: Con un nivel de significación de $\alpha=0,05$ se demostró que: Si existe correlación significativa entre los puntajes de la conciencia tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial, ya que en la tabla 25 se apreció que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ($\rho=-0,334$) y el p-valor (0,000) es menor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: Al comprobarse la hipótesis alterna, se demostró la validez de la hipótesis específica 2: Existe relación inversa significativa entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

Objetivo específico 3

Determinar la relación que existe entre orientación tributaria con evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Hipótesis específica 3

Existe relación inversa significativa entre orientación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Formulación de H_0 y H_1

H_0 : No existe correlación significativa entre los puntajes de orientación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

H_1 : Si existe correlación significativa entre los puntajes de orientación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Tabla 26

Prueba de hipótesis específica 3 mediante la prueba rho de Spearman.

		Evasión del impuesto predial	
Rho de Spearman	Orientación tributaria	Coefficiente de correlación	-0,070**
		Sig. (bilateral)	0,422
		N	133

Regla de decisión: Con un nivel de significación de $\alpha=0,05$ se demostró que: No existe correlación significativa entre los puntajes de orientación tributaria y los puntajes de la evasión del impuesto predial, ya que en la tabla 26 se apreció que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables es significativo ($\rho=-0,070$) y el p-valor (0,422) es mayor a la significancia $\alpha=0,050$.

Conclusión: Al comprobarse la hipótesis nula, se concluyó la aseverando que no existe relación inversa significativa entre orientación tributaria y evasión del impuesto predial, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente investigación se planteó como objetivo general lo siguiente. ¿Qué relación existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?

Al inicio de la investigación se planteó como hipótesis general: Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Los resultados hallados en las variables de investigación, cultura tributaria y evasión del impuesto predial, muestran una correlación de ($r = - 0.252$), de acuerdo a la prueba de rho de Spearman, en donde se demuestra que el coeficiente hallado es significativo negativo, por lo tanto, se afirma que existe una relación inversa significativa entre las variables cultura tributaria con la evasión del impuesto predial. Es decir, a mayor cultura tributaria existe menor evasión del impuesto predial y a menor cultura tributaria existe mayor evasión del impuesto predial en los contribuyentes del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019. Debido al desconocimiento de la normativa legal, desconocimiento del destino de la recaudación tributaria, una escasa cultura tributaria, la falta de información y el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes.

Los resultados obtenidos por Agurto F. (2018); señala que el 82.2% de los contribuyentes que viven en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Santa María, no tienen una cultura tributaria. Y con respecto a la evasión tributaria del impuesto predial en la dimensión de factor social, menciona que el 53% de los contribuyentes mencionan que no tiene confianza en las autoridades respecto al uso de los recursos recaudados en impuesto predial. En el factor económico el 55.9%, mencionó que tiene incapacidad económica para pagar el impuesto predial. Existiendo una correlación alta y muy significativa ($p=0.000 < 0,05$; $r=0.813$) por lo que

concluye que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria del impuesto predial. Al respecto con la presente investigación se concuerda sobre la relación de la conciencia tributaria con la evasión del impuesto predial; en donde se tiene que a menor conciencia tributaria existirá mayor evasión del impuesto predial.

Según la revisión documentaria de la institución, se conoce que existe un 75% a 80% de evasión tributaria del impuesto predial; los importes dejados de recaudar, constituyen una pérdida importante para la institución, esto significa que la municipalidad está dejando de percibir una cantidad grande de recursos. En consecuencia se puede observar la incidencia negativa de la evasión tributaria del impuesto predial; es así que podemos comparar con lo que refiere Noriega y Guerrero (2015), quienes mencionan que en los municipios del país, debe existir la constante actualización de los avalúos catastrales, viendo que esto no exceda de los 5 años establecidos por ley, de tal modo que el recaudo municipal se incrementaría, siempre y cuando se realice las actualizaciones catastrales periódicas, también a ello, en su investigación titulado “Impuesto predial: factores que afectan su recaudo” refieren que los resultados de los factores que se evidencian son debido a la falta de dinero, la cultura del no pago, la mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, las cuales son los principales factores que afectan el recaudo.

Con ello podemos contrastar que el factor social, factor económico y el factor institucional influyen en el pago del impuesto predial, y es evidente que las autoridades locales como municipalidades deben tomar conciencia y evitar ser más dependiente de las transferencias del Gobierno Nacional.

CONCLUSIONES

1. Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019; afirmación que se hace mediante la prueba rho de Spearman ($r=-0,252$), para un 95% de nivel de confianza.
2. Existe relación inversa significativa entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019; afirmación que se hace mediante la prueba rho de Spearman ($r=-0,246$), para un 95% de nivel de confianza.
3. Existe relación inversa significativa entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019; afirmación que se hace mediante la prueba rho de Spearman ($r=-0,334$), para un 95% de nivel de confianza.
4. No existe relación inversa significativa entre orientación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019; afirmación que se hace mediante la prueba rho de Spearman ($r=-0,070$), para un 95% de nivel de confianza.

RECOMENDACIONES

Considerando los resultados obtenidos en la investigación se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho lo siguiente:

1. Teniendo conocimiento de los niveles de cultura tributaria, se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho realizar capacitaciones, tanto personales como grupales, dando a conocer a los contribuyentes a cerca del impuesto predial, normativas tributarias, y sobre la función que cumple la institución como ente recaudador. De la misma manera de facilitar a los contribuyentes información actualizada sobre el cumplimiento de la obligación del impuesto predial y sus consecuencias del incumplimiento.
2. Capacitación constante y permanente a los funcionarios de la oficina de rentas, para que mejoren las estrategias de recaudación, fiscalización y control de los predios de su jurisdicción. Y contar con personal con el perfil adecuado para ejercer cargos del área de administración tributaria para poder atender las necesidades de los contribuyentes.
3. Organizar campañas intensivas de sensibilización a través de charlas por jirones, dando a conocer a los contribuyentes sobre la gran importancia y los beneficios del cumplimiento del impuesto predial, demostrando las mejoras de los servicios públicos con lo recaudado y de esta manera evolucionar en los contribuyentes la cultura tributaria.
4. Se recomienda realizar de manera oportuna un diagnóstico a cerca de los niveles de cultura tributaria y evasión del impuesto predial; de tal forma que las estrategias tomadas se orienten al conjunto de ellas, ya que se encuentran relacionadas directamente a los valores, creencias, conocimientos; por ello se debe identificar el comportamiento de los factores que influyen en las actividades de los contribuyentes.

5. Diseñar un portal web electrónico, en donde se informe a cada contribuyente a cerca del estado de impuesto predial, contando con un código de contribuyente, donde se comunique a cerca de las campañas tributarias, contar con un registro catastral actualizado.
6. Se recomienda tomar las bases de esta investigación como propuesta, para realizar estudios sobre el grado de correlación que tiene entre la cultura tributaria y evasión de impuesto predial, ya que la disminución o incremento de la cultura tributaria, va influir directamente en la evasión del impuesto predial. Con la finalidad de ser implementado en futuras investigaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agurto, F. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017* [tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, con mención en Tributación]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2974>
- Alva, M. (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. Blog de Mario Alva Matteucci, párrafo 2. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting.
- Arias, L. (2018). El Perú hacia la OCDE. La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021. Lima, Perú: GJF (Grupo de Justicia Fiscal Perú) Mutante.Studio. <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>.
- Carrasco, S. (2017). *Metodología de la Investigación científica*. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Aplicaciones en educación y otras ciencias sociales (1.a ed.). San Marcos.
- Casafranca, J . (2019). *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018* [Tesis para optar el grado de Maestro en Contabilidad]. Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4420>.
- Choy, E y Montes, E. (2013). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. Quipukamayoc. Revista de la Facultad de Ciencias Contable, 18(35), 13. Lima, Perú. <http://hdl.handle.net/123456789/2895>
- Correo, (10 de octubre de 2018). Gobierno municipal jalado en recaudación tributaria. *Diario correo* <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/gobierno-municipal-jalado-en-recaudacion-tributaria-624251/>.
- Delgado, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013* [Tesis de licenciatura] Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>,

- Dudovskiy, J. (2019). *Business Research Methodology*. <https://research-methodology.net/research-methods/data-analysis/>
- Fernández, C. (12 de febrero de 2017). Los distritos más poblados de Lima tienen menor recaudación. *Diario el comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/distritos-poblados-lima-menor-recaudacion-164295>
- Fretel, L. (2016). *Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - distrito Amarilis - Huánuco – 2016* [Tesis para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública]. Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/184>
- García, C. y Rocha, J. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, estado de México*, [Tesis de licenciatura en Contaduría]. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>
- González, R. (2018). *Gestión de cobranza y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cacatachi, San Martín, año 2017* [Tesis para optar el título profesional e contador público]. Universidad Cesar vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30746>.
- Guerrero, R. y Noriega, H. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su Recaudo, Artículo científico de la Universidad Popular del Cesar, Colombia. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *metodología de la investigación*. Las rutas cuantitativa cualitativas y mixtas. Google Docs, https://drive.google.com/file/d/1XVrBJxAaFLOY8LWsyPMk8n-PzFfoF2c_/view?usp=sharing&usp=embed_facebook.
- Jiménez, J. (2018). El “Impuesto al Sol” pierde su primera gran batalla en Europa: un paso importante, pero insuficiente. XATAKA, págs. <https://www.xataka.com/energia/el-impuesto-al-sol-pierde-su-primera-gran-batalla-en-europa-un-paso-importante-pero-insuficiente>.
- Ley de Tributación Municipal Decreto legislativo N° 776. (1 de enero de 1994). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf

- Mamani, N. (2019). *Cultura Tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodo 2015 – 2018* [Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Administración]. Universidad Nacional del Altiplano de Puno. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10500>.
- MEF. (2019). Pagina Oficial. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Melgar, R. y Pérez, A. (2018). *Factores económicos-culturales y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad provincial de La Mar, Ayacucho 2018* [Tesis para optar el grado académico de Maestría en Gestión Pública]. Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28690>.
- Muñoz, L. (2017). El economista.es. ¿Por qué es tan baja la recaudación de impuestos en España? <https://www.economista.es/firmas/noticias/8108874/01/17/Por-que-es-tan-baja-la-recaudacion-de-impuestos-en-Espana-Entre-la-ineficiencia-y-el-canibalismo.html>.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa, 5ta edición.pdf. Google Docs, https://drive.google.com/file/d/1HehdGk3bQMq2nD5GYrp56VTmKnjip0PQ/view?usp=sharing&usp=embed_facebook.
- Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K. (2017) La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, Artículo científico de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Oseña, D. (2017). Fundamentos de la investigación Científica. Huancayo, Perú: Editorial Pirámide.
- Pérez, D. (2016). *La Cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015* [Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública]. Universidad Nacional de Trujillo. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Prado, C. (2015). *Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015* [Tesis para optar el grado académico de Maestría]. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho. http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/818/Tesis%20D68_Pra.pdf.

- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. (1.a ed.). Servicios académicos intercontinentales S.L. España. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2017/1662/index.html?id=1662>
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria –Asamblea General del CIAT N° 42. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_a_2008_e-book.pdf
- Rodríguez, L., Marin, C., Moreno, S., & Rubano, M. (2007). Paulo Freire: una pedagogía desde América Latina. *Ciencia, docencia y tecnología*, 18(34), 129-171. <https://www.redalyc.org/pdf/145/14503404.pdf>
- Sabino, C. (1986). *El proceso de investigación*. Pag. 53. Caracas, Venezuela, Editorial Panapo.
- SAT. (2014). *Cultura tributaria 50 preguntas y respuestas*. Lima, Perú.
- Soler, O. (2002). *Derecho tributario económico, constitucional -sustancial, administrativo - penal*. Buenos Aires.
- Solórzano, D. (2017). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- SUNAT. (2016). Institucional - quienes somos. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (15 de noviembre de 2004). *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú: Editora Perú.
- Valero M. (2016). *Ética y Cultura Tributaria En El Contribuyente en Latinoamérica*. (A. Española, Ed.), [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vara, A. (2015). *7 Pasos para elaborar una tesis*. Cómo elaborar y asesorar una tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Ciencias Sociales y Humanidades. Macro EIRL. Perú. <https://editorialmacro.com/wp-content/uploads/2021/02/9786123043117.pdf>
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Dpalma. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema general: ¿Qué relación existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Amasifuen, M. (2015) Importacia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting</p> <p>SUNAT. (2016). Institucional - quienes somos. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración tributaria</p>	<p>V1: Cultura tributaria D1: Educación tributaria I1,1: Conoce la normativa vigente del Impuesto predial. I1,2: Existe actitud positiva hacia el impuesto predial positivo I1,3: Tiene responsabilidad en el pago del impuesto predial.</p>	<p>Método general: Científico</p> <p>Método específico: Los métodos a usarse son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deductivo • Inducción • Análisis • Síntesis
<p>Problemas específicos: ¿Qué relación existe entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Hipótesis específicas: Existe relación inversa significativa entre educación tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Valero, M. (2016) Ética y cultura tributaria en el contribuyente en Latinoamérica. Ed. Española.</p> <p>Casafranca (2019), <i>Cultura Tributaria y la Morosidad en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito de Wanchaq</i> 2018. Repositorio Institucional de Tesis.</p>	<p>D2: Conciencia tributaria I2,1: Cumple con el pago del impuesto predial de manera oportuna I2,2: Realiza la calendarización del impuesto predial con regularidad</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: Es de nivel correlacional</p> <p>Diseño de investigación: La investigación tuvo el diseño no experimental, transeccional o transversal, correlacional.</p>
<p>¿Qué relación existe entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Existe relación inversa significativa entre conciencia tributaria y evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Mamani (2019), <i>Cultura Tributaria y Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la</i></p>	<p>D3: Orientación tributaria I3,1: busca orientación constantemente mediante medios de comunicación a cerca del impuesto predial constantemente</p>	<p>Esquema:</p>

<p>¿Qué relación existe entre orientación tributaria con evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre orientación tributaria con evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p>Existe relación inversa significativa entre orientación tributaria con la evasión del impuesto predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019</p>	<p><i>Municipalidad Provincia de Yunguyo, Período 2015 – 2018.</i> Repositorio Institucional UNA-PUNO.</p> <p>Agurto (2018), <i>La consciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017</i></p>	<p>I3,2: Asiste a charlas informativas a cerca del impuesto predial</p> <p>V2: Evasión del impuesto predial</p> <p>D4: Factor social</p> <p>I4,1: Existe desconfianza en las autoridades</p> <p>I4,2: Falta de compromiso con el desarrollo comunitario</p> <p>I4,3: Existe uso ineficiente de los recursos por parte de la municipalidad</p> <p>D5: Factor económico</p> <p>I5,1: existe incertidumbre en la estabilidad ocupacional del contribuyente</p> <p>I5,2: Falta de recursos económicos del contribuyente</p> <p>D6: Factor institucional</p> <p>I6,1: Carece de actualización de planos catastrales</p> <p>I6,2: No valora a los contribuyentes de su localidad</p> <p>I6,3: Falta de conocimiento de normas legales para el cobro del impuesto predial</p>	<p>Dónde: M, simboliza la muestra O₁, simboliza la variable 1 O₂, simboliza la variable 2 R, simboliza la relación de las variables de estudio</p> <p>Población (cuantificada) 194 contribuyentes evasores</p> <p>Muestra: Deducida según la siguiente fórmula</p> $n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$ <p>donde: n = 133 contribuyentes</p> <p>la técnicas e instrumento de recolección de datos, es la encuesta y el Instrumento viene a ser el Cuestionario</p> <p>Análisis y procesamiento de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Excel 2019 - SPSS Versión 26 - Rho de Spearman <p>Estadística descriptiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tablas de frecuencias - Gráficos de barras
---	---	--	--	---	--

ANEXO 2: Matriz de Operacionalización de Variables

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Cultura Tributaria	Define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2008)	La variable de cultura tributaria se medirá en base a 3 dimensiones, los cuales son: educación tributaria, conciencia tributaria y orientación tributaria, planteadas por Casafranca (2019). De los cuales se plantearán los indicadores y 24 ítems, que tendrán como alternativas las escalas de Likert de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la normativa vigente del Impuesto predial • Existe actitud Positiva hacia el impuesto predial • Tiene responsabilidad en el pago del impuesto predial 	Escala Likert: 6. Nunca 7. Casi nunca 8. A veces 9. Casi siempre 10. Siempre
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con el pago del impuesto predial de manera oportuna • Realiza la calendarización del impuesto predial con regularidad 	
			Orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Busca orientarse constantemente mediante medios de comunicación a cerca del impuesto predial • Asiste a las charlas informativas a cerca del impuesto predial 	
Evasión del impuesto predial	La SUNAT (2015) Considera evasión tributaria a “Cualquier acto que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de le base sobre la que se calcula el impuesto”	La variable de evasión tributaria se medirá en base a 3 dimensiones, los cuales son: factor social, factor económico y factor institucional, planteadas por Agurto (2018). De los cuales se plantearán los indicadores y 22 ítems, que tendrán como alternativas las escalas de Likert de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.	Factor social	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra desconfianza en las autoridades. • Refleja falta de compromiso con el desarrollo comunitario • Existe uso ineficiente de los recursos por parte de la municipalidad 	Escala Likert: 11. Nunca 12. Casi nunca 13. A veces 14. Casi siempre 15. Siempre
			Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Existe incertidumbre en la estabilidad ocupacional del contribuyente • Falta de recursos económicos del contribuyente 	
			Factor institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Percibe que la entidad tiene carencia en la actualización de planos catastrales. • Percibe que contribuyentes no son valorados. • Percibe que existe desconocimiento de las normas legales para el cobro del impuesto predial 	

ANEXO 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
Cultura Tributaria	Educación tributaria	<p>Identifica la normativa vigente del Impuesto predial</p> <p>Existe actitud Positiva hacia el impuesto predial</p> <p>Tiene responsabilidad en el pago del impuesto predial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Le interesa estar informado sobre la normativa del impuesto predial. 2. Con que frecuencia se informa sobre el cronograma de pagos del impuesto predial. 3. Las fechas de pago de impuesto predial son publicadas oportunamente en la Municipalidad. 4. Las campañas tributarias son difundidas por la Municipalidad. 5. Con que frecuencia accedió a los beneficios de las campañas de amnistía tributaria. 6. Con que frecuencia paga puntualmente su impuesto predial. 7. Esta presto para cumplir con el pago de su impuesto predial. 8. Muestra responsabilidad para cumplir con el pago del impuesto predial. 9. Observa usted que el pago del impuesto predial, contribuye a mejorar los servicios públicos de su localidad. 10. Con que frecuencia paga de manera anticipadamente el impuesto predial. 11. El pago del impuesto predial que realiza usted es el que realmente le corresponde. 12. Cumple con informar actualizaciones de construcciones, de su predio para la actualización del impuesto. 	
	Conciencia tributaria	<p>Cumple con el pago del impuesto predial de manera oportuna</p> <p>Realiza la calendarización del impuesto predial con regularidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 13. Con que frecuencia cumple con pagar el impuesto predial según el cronograma establecido. 14. Alguna vez estuvo sujeto a cobranza coactiva. 15. Usted siempre está al día con el cumplimiento del pago del impuesto predial. 16. Actúa con principio de legalidad en la acción de pagar lo que le corresponde, que conlleva al cumplimiento de pago del impuesto predial. 17. Con que frecuencia fue sujeto de morosidad. 18. Considera correcto que la municipalidad realice prórrogas en las fechas de vencimientos de los pagos del impuesto predial. 19. Considera que las prórrogas en las fechas pago del impuesto predial son un apoyo para la población. 20. Realiza pagos fraccionados en relación a su impuesto predial 	
	Orientación tributaria	<p>Busca orientación constantemente mediante medios de comunicación a cerca del impuesto predial</p> <p>Asiste a las charlas informativas a cerca del impuesto predial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 21. la Municipalidad hace uso de la tecnología (redes sociales, televisión, medios radiales) propiciando la generación de una cultura tributaria que conlleve a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial. 22. La Municipalidad realiza campañas de orientación y sensibilización tributaria. 23. los funcionarios de la entidad recurren a mensajes que amenaza con sancionar, en caso de no cumplir con la obligación tributaria del impuesto predial. 24. Con que frecuencia asiste a las charlas de orientación tributaria sobre el impuesto predial. 	

Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
Evasión del impuesto predial	Factor social	<p>Existe desconfianza en las autoridades</p> <p>Falta de compromiso con el desarrollo comunitario</p> <p>Existe uso ineficiente de los recursos por parte de la municipalidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usted confía en las autoridades municipales de su localidad. 2. Percibe usted, que lo que paga del impuesto predial está siendo retribuida a la población. 3. Considera Usted que los contribuyentes no asumen un compromiso con el desarrollo comunitario, incumpliendo con el pago del impuesto predial. 4. Percibe que los contribuyentes no aceptan las normas tributarias. 5. Considera que la morosidad en el pago del impuesto predial debe ser sancionado por la Municipalidad. 6. Considera usted que los servicios públicos que ofrece la municipalidad cuentan con las condiciones mínimas en su sector. 7. Usted se involucra en actividades para que su comunidad tenga mejores servicios públicos. 8. Considera que las autoridades usan los recursos captados por impuesto predial de una manera eficiente. 	
	Factor económico	<p>Existe incertidumbre en la estabilidad ocupacional del contribuyente</p> <p>Falta de recursos económicos del contribuyente</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. La falta de empleo del contribuyente es una de las razones por las que no cumple con pagar el impuesto predial. 10. Vive una inestabilidad respecto a su estabilidad ocupacional, de tal forma que se ve impedido de pagar el impuesto predial. 11. Percibe que existe mucha oferta de trabajo, en su localidad. 12. Con que frecuencia se ha visto en una situación de incapacidad económica para pagar el impuesto predial. 13. Considera que las tasas del impuesto predial que paga son muy elevadas 14. Considera que la situación de pandemia le afectó económicamente pagar no pagar su impuesto predial. 	
	Factor institucional	<p>Percibe que la entidad tiene carencia en la actualización de planos catastrales.</p> <p>Percibe que los contribuyentes no son valorados</p> <p>Percibe que existe desconocimiento de las normas legales para el cobro del impuesto predial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 15. Con que frecuencia la municipalidad realiza las actualizaciones de planos catastrales 16. Existe fiscalización a los predios por parte de la municipalidad. 17. La municipalidad otorga incentivos a los contribuyentes puntuales 18. La municipalidad se preocupa que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. 19. Usted es sancionado frecuentemente por no pagar sus tributos. 20. Considera usted que la municipalidad realiza bien su trabajo en cobrar el impuesto predial. 21. Considera que la cobranza coactiva del impuesto predial es el procedimiento compulsivo ejercida por la autoridad. 22. Usted considera que los trabajadores de la municipalidad conocen bien las normas tributarias del impuesto predial. 	

ANEXO 4: El Instrumento de Investigación
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO 1

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que brinde respuesta a las preguntas formuladas, esta información servirá para el desarrollo de la tesis titulada: “Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019”, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida por su intervención.

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Vila Sosa, Tania Tarcila. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta: Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre

ESCALA CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR 13 DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1. Le interesa estar informado sobre la normativa del impuesto predial					
2. Con que frecuencia se informa sobre el cronograma de pagos del impuesto predial.					
3. Las fechas de pago de impuesto predial son publicadas oportunamente en la Municipalidad.					
4. Las campañas tributarias son difundidas por los distintos medios por la Municipalidad.					
5. Con que frecuencia accedió a los beneficios de las campañas de amnistía tributaria.					
6. Con que frecuencia paga puntualmente su impuesto predial					
7. Se siente presto para cumplir con el pago de su impuesto predial.					
8. Muestra responsabilidad para cumplir con el pago del impuesto predial.					
9. Observa usted que el pago del impuesto predial, contribuye a mejorar los servicios públicos de su localidad.					
10. Con que frecuencia paga de manera anticipadamente el impuesto predial.					
11. El pago del impuesto predial que realiza usted es el que realmente le corresponde.					
12. Cumple con informar actualizaciones de las construcciones de su predio, para la actualización del impuesto.					

Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
13. Con que frecuencia cumple con pagar el impuesto predial según el cronograma establecido.					
14. Alguna vez estuvo sujeto a cobranza coactiva.					
15. Usted está al día con el cumplimiento del pago del impuesto predial.					
16. Actúa con principio de legalidad en la acción de pagar lo que le corresponde, que conlleva al cumplimiento de pago del impuesto predial.					
17. Con que frecuencia fue sujeto de morosidad.					
18. Considera correcto que la Municipalidad realice prórrogas en las fechas de vencimientos de los pagos del impuesto predial.					
19. Considera que las prórrogas en las fechas pago del impuesto predial son un apoyo para la población.					
20. Realiza pagos fraccionados en relación a su impuesto predial					
21. la Municipalidad hace uso de la tecnología (redes sociales, televisión, medios radiales) propiciando la generación de una cultura tributaria que conlleve a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial.					
22. La Municipalidad realiza campañas de orientación y sensibilización tributaria					
23. Los funcionarios de la entidad recurren a mensajes que amenaza con sancionar, en caso de no cumplir con la obligación tributaria del impuesto predial.					
24. Con que frecuencia asiste a las charlas de orientación tributaria sobre impuesto predial.					

¡Muchas gracias por su colaboración!

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO 2

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que brinde respuesta a las preguntas formuladas, esta información servirá para el desarrollo de la tesis titulada: “Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019”, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida por su intervención.

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Vila Sosa, Tania Tarcila. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta: Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre

**ESCALA EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES
 DEL SECTOR 13 DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY –
 AYACUCHO**

Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1. Usted confía en las autoridades municipales de su localidad.					
2. Percibe usted, que lo que paga del impuesto predial está siendo retribuida a la población.					
3. Considera Usted que los contribuyentes no asumen un compromiso con el desarrollo comunitario, incumpliendo con el pago del impuesto predial.					
4. Percibe que los contribuyentes no aceptan las normas tributarias.					
5. Considera que la morosidad en el pago del impuesto predial debe ser sancionado por la Municipalidad.					
6. Considera usted que los servicios públicos que ofrece la Municipalidad cuentan con las condiciones mínimas en su sector.					
7. Usted se involucra en actividades para que su comunidad tenga mejores servicios públicos.					
8. Considera que las autoridades usan los recursos captados por impuesto predial de una manera eficiente.					
9. La falta de empleo del contribuyente es una de las razones por las que no cumple con pagar el impuesto predial.					
10. Vive una inestabilidad respecto a su estabilidad ocupacional, de tal forma que se ve impedido de pagar el impuesto predial.					

11. Percibe que existe mucha oferta de trabajo, en su localidad.					
12. Con que frecuencia se ha visto en una situación de incapacidad económica para pagar el impuesto predial.					
13. Considera que las tasas del impuesto predial que paga son muy elevadas.					
14. Considera que la situación de pandemia le afecto económicamente pagar no pagar su impuesto predial.					
15. Con que frecuencia la municipalidad realiza las actualizaciones de planos catastrales					
16. Existe fiscalización a los predios por parte de la municipalidad.					
17. La Municipalidad otorga incentivos a los contribuyentes puntuales.					
18. La Municipalidad se preocupa que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.					
19. Usted es sancionado frecuentemente por no pagar sus tributos.					
20. Considera usted que la Municipalidad realiza bien su trabajo en cobrar el impuesto predial.					
21. Considera que la cobranza coactiva del impuesto predial es el procedimiento compulsivo ejercida por la autoridad.					
22. Usted considera que los trabajadores de la Municipalidad conocen bien las normas tributarias del impuesto predial.					

¡Muchas gracias por su colaboración!

ANEXO 5: Validación del Instrumento a través de expertos

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación: Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: César Fernando Solís Lavado.

Formación académica: Licenciado en Pedagogía Humanidades, especialidad Matemática y Física.

Áreas de experiencia profesional: Docencia universitaria en Estadística e Investigación.

Tiempo: 30 años, actual: Docente de investigación y estadística en la UPLA.

Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: CUESTIONARIO

Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
D2	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
	19	4	4	4	4	4	
	20	4	4	4	4	4	
D3	21	4	4	4	4	4	
	22	4	4	4	4	4	
	23	4	4	4	4	4	
	25	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

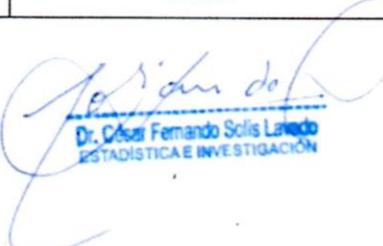
Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
César Fernando Solís Lavado	Doctor.	24	Alto.

Sello y Firma:



Dr. César Fernando Solís Lavado
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: CUESTIONARIO

Variable 2: EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
D2	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
D3	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
	19	4	4	4	4	4	
	20	4	4	4	4	4	
	21	4	4	4	4	4	
	22	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
César Fernando Solís Lavado	Doctor.	22	Nivel Alto

Sello y Firma:

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación: Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Angélica Sánchez Castro

Formación académica: ...Pedagogía y Humanidades.....

Áreas de experiencia profesional:Metodóloga.....

Tiempo: ...7 años..... actual:Docente Universitaria.....

Institución:Universidad Tecnológica del Perú....

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Cuestionario

Variable 1: Cultura Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	3	4	4	Nivel alto	
	2	4	4	3	4	Nivel alto	
	3	4	2	4	4	Nivel alto	
	4	3	4	4	4	Nivel alto	
	5	4	4	3	4	Nivel alto	
	6	4	2	4	4	Nivel alto	
	7	4	4	3	4	Nivel alto	
	8	3	3	4	4	Nivel alto	
	9	4	3	4	4	Nivel alto	
	10	3	4	4	4	Nivel alto	
	11	4	4	4	4	Nivel alto	
	12	4	4	3	4	Nivel alto	
D2	13	4	3	4	4	Nivel alto	
	14	4	4	3	4	Nivel alto	
	15	3	4	4	4	Nivel alto	
	16	4	3	4	4	Nivel alto	
	17	4	4	4	4	Nivel alto	
	18	4	4	4	3	Nivel alto	
	19	4	3	4	4	Nivel alto	
	20	4	4	3	4	Nivel alto	
D3	21	4	3	4	4	Nivel alto	
	22	2	4	4	4	Nivel alto	
	23	4	4	2	4	Nivel alto	
	24	4	3	4	4	Nivel alto	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Angélica Sánchez Castro	Doctora	24	Nivel Alto


 Dra. ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO
 DOCENTE

Sello y Firma:

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: Cuestionario

Variable 2: Evasión del impuesto predial

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	3	4	4	Nivel alto	
	2	4	4	4	4	Nivel alto	
	3	4	4	4	3	Nivel alto	
	4	4	3	4	4	Nivel alto	
	5	4	4	3	4	Nivel alto	
	6	4	3	4	4	Nivel alto	
	7	2	4	4	4	Nivel alto	
	8	4	4	2	4	Nivel alto	
D2	9	4	3	4	4	Nivel alto	
	10	4	3	4	4	Nivel alto	
	11	2	4	4	4	Nivel alto	
	12	4	4	2	4	Nivel alto	
	13	4	3	4	4	Nivel alto	
	14	4	3	4	4	Nivel alto	
D3	15	4	4	4	4	Nivel alto	
	16	4	4	4	3	Nivel alto	
	17	4	3	4	4	Nivel alto	
	18	4	4	3	4	Nivel alto	
	19	4	3	4	4	Nivel alto	
	20	2	4	4	4	Nivel alto	
	21	4	4	2	4	Nivel alto	
	22	4	3	4	4	Nivel alto	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1 Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Angélica Sánchez Castro	Doctora	22	Nivel Alto


 Dra. ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO
 COGENTE
 Sello y Firma:

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación: Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto Predial del sector 13 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho, 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Antonio Donato Perfecto sosa.

Formación académica: Magister en Gestión Pública.

Áreas de experiencia profesional: Docencia Universitaria.

Institución: Universidad Peruana Los Andes.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: **CUESTIONARIO**

Variable 1: **CULTURA TRIBUTARIA**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	3	3	3	3	3	
	2	3	3	3	3	3	
	3	3	3	3	3	3	
	4	3	3	3	3	3	
	5	3	3	3	3	3	
	6	3	3	3	3	3	
	7	1	1	1	1	1	
	8	1	1	1	1	1	
	9	3	3	3	3	3	
	10	3	3	3	3	3	
	11	2	2	2	2	2	
	12	3	3	3	3	3	
D2	13	3	3	3	3	3	
	14	3	3	3	3	3	
	15	3	3	3	3	3	
	16	3	3	3	3	3	
	17	3	3	3	3	3	
	18	3	3	3	3	3	
	19	3	3	3	3	3	
	20	3	3	3	3	3	
D3	21	3	3	3	3	3	
	22	3	3	3	3	3	
	23	3	3	3	3	3	
	24	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MG. ANTONIO DONATO PERFECTO SOSA	Magister en gestión pública	24	Nivel moderado

Sello y Firma:



Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: CUESTIONARIO

Variable 2: EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	3	3	3	3	3	
	2	3	3	3	3	3	
	3	3	3	3	3	3	
	4	3	3	3	3	3	
	5	3	3	3	3	3	
	6	1	1	1	1	1	modificar
	7	3	3	3	3	3	
	8	3	3	3	3	3	
D2	9	3	3	3	3	3	
	10	1	1	1	1	1	modificar
	11	3	3	3	3	3	
	12	3	3	3	3	3	
	13	3	3	3	3	3	
	14	3	3	3	3	3	
D3	15	3	3	3	3	3	
	16	3	3	3	3	3	
	17	3	3	3	3	3	
	18	3	3	3	3	3	
	19	3	3	3	3	3	
	20	3	3	3	3	3	
	21	3	3	3	3	3	
	22	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Antonio Donato Perfecto Sosa	Magíster en gestión pública	22	Nivel moderado

Sello y Firma:



ANEXO 6: Data de Procesamiento de Datos

Base de datos: variable cultura tributaria																								Base de datos variable: evasión tributaria del impuesto predial																														
Suj.	Educación tributaria												ST	Conciencia tributaria								ST	Difusión y orientación tributaria				ST	TOTAL	Factor social								ST	Factor económico				ST	Factor intitucional								ST	TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20		21	22	23	24			1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20			21	22
01	4	3	2	4	3	4	4	5	4	4	3	4	44	4	3	4	2	1	3	4	2	23	3	4	3	4	14	81	3	4	2	4	2	3	4	4	26	3	3	4	2	3	5	20	3	3	4	4	5	4	4	4	31	77
02	3	4	2	3	1	1	1	1	1	1	2	1	21	1	2	2	2	3	4	3	4	21	3	3	3	1	10	52	3	2	3	1	1	1	1	1	13	1	1	1	1	1	4	9	1	1	1	1	1	2	2	10	32	
03	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	20	1	1	1	5	1	5	5	3	22	5	3	1	1	10	52	4	3	3	5	2	3	2	4	26	3	4	1	2	2	4	16	4	3	2	5	1	5	4	4	28	70
04	4	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4	38	3	1	3	2	2	3	4	4	22	3	2	2	2	9	69	3	4	2	4	4	3	2	4	26	4	3	2	3	3	3	18	3	4	4	4	2	4	3	3	27	71
05	5	2	3	5	4	3	3	3	5	3	5	5	46	3	1	3	5	3	5	5	1	26	5	5	1	3	14	86	3	4	5	3	5	5	3	5	33	4	4	2	3	1	5	19	2	5	5	5	1	3	3	5	29	81
06	1	2	2	4	4	2	2	2	1	1	5	2	28	2	1	4	4	1	4	4	4	24	3	2	2	2	9	61	2	1	4	4	2	2	3	1	19	3	3	2	3	4	5	20	2	2	3	3	1	2	3	3	19	58
07	4	4	5	5	2	4	4	5	5	4	3	5	50	4	1	5	5	1	4	4	1	25	4	3	1	3	11	86	5	4	3	2	4	3	4	4	29	4	4	4	3	4	5	24	1	3	5	5	1	4	2	5	26	79
08	4	4	3	3	3	5	3	4	3	3	2	2	39	3	1	5	3	1	3	3	1	20	3	2	1	2	8	67	3	3	4	4	2	3	2	3	24	3	3	2	4	2	3	17	2	3	2	4	1	3	4	4	23	64
09	5	4	4	5	5	5	4	4	3	5	4	5	53	4	1	5	5	1	4	4	1	25	5	3	2	4	14	92	3	4	4	3	5	4	3	3	29	3	4	2	3	3	5	20	2	5	5	4	4	1	1	3	25	74
10	3	2	1	4	2	4	2	3	3	2	2	1	29	3	1	3	2	3	5	4	1	22	3	4	4	2	13	64	1	2	1	3	3	3	1	1	15	2	1	2	5	5	5	20	2	3	4	2	3	1	2	3	20	55
11	3	2	5	5	3	2	2	1	3	3	4	2	35	2	1	4	4	3	4	5	1	24	5	4	2	2	13	72	3	2	2	4	2	3	1	3	20	4	3	2	4	3	5	21	2	2	3	2	5	3	2	3	22	63
12	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	4	2	32	4	1	4	3	2	4	4	2	24	2	2	2	2	8	64	4	4	4	4	5	4	4	4	33	3	3	2	2	2	3	15	1	2	2	3	2	3	4	3	20	68
13	4	3	4	4	3	3	4	5	6	6	5	5	52	5	1	4	4	2	4	5	4	29	5	5	5	3	18	99	5	5	3	4	3	5	5	5	35	4	4	2	4	3	4	21	4	3	5	5	2	5	3	5	32	88
14	5	3	4	4	2	5	3	4	4	2	2	2	40	2	4	4	3	3	4	3	2	25	3	4	3	2	12	77	3	4	3	3	3	4	2	3	25	3	3	4	3	4	4	21	3	3	4	5	2	3	3	5	28	74
15	5	5	4	5	3	5	4	4	5	3	4	4	51	5	3	5	4	2	5	4	4	32	5	3	3	4	15	98	4	5	4	4	4	4	5	4	34	5	4	5	4	4	4	26	4	5	5	5	1	5	4	5	34	94
16	5	1	3	5	1	3	1	3	2	2	2	3	31	3	3	2	4	4	4	3	4	17	3	3	3	2	11	69	1	1	2	2	3	2	3	2	16	4	4	2	4	4	4	22	2	4	3	3	3	4	4	2	25	63
17	1	3	5	3	2	1	1	3	3	1	1	3	27	1	3	1	3	4	3	3	1	19	3	5	4	1	13	59	1	3	4	3	3	3	5	3	25	3	4	4	4	5	4	24	1	5	3	3	1	3	2	3	21	70
18	5	3	3	3	2	5	3	4	2	4	2	4	40	4	1	5	5	2	4	4	2	27	3	3	5	2	13	80	3	3	4	4	4	3	2	3	26	3	3	2	3	4	3	18	2	4	4	3	2	3	4	3	25	69
19	5	1	3	4	1	1	1	3	2	1	1	3	26	3	5	3	3	3	4	3	2	26	5	5	3	1	14	66	3	3	3	4	2	3	4	3	25	3	4	2	4	5	5	23	3	5	1	3	1	3	3	4	22	70
20	3	2	5	5	4	1	1	1	3	1	3	1	30	1	4	3	4	3	3	3	1	22	5	4	3	1	13	65	4	4	3	3	1	3	3	1	22	5	5	3	4	5	4	26	1	5	5	3	1	3	3	4	25	73
21	2	3	4	2	3	4	1	1	3	1	1	1	26	3	2	4	4	2	5	5	3	28	2	3	2	3	10	64	2	1	4	4	1	1	3	4	20	4	3	1	3	5	3	19	1	4	2	3	1	1	4	4	20	59
22	4	4	5	5	5	1	3	1	2	1	5	1	37	3	5	5	3	5	3	1	4	29	3	3	3	1	10	76	2	1	3	5	3	2	2	3	21	3	3	3	3	5	3	20	2	5	4	5	1	3	3	4	27	68
23	1	1	1	5	4	3	3	3	3	1	4	3	32	3	4	2	5	5	5	3	2	29	4	5	4	1	14	75	2	3	3	4	3	3	2	2	22	4	3	2	2	4	3	18	1	4	3	5	1	3	4	3	24	64
24	1	1	5	5	5	1	3	3	3	1	2	1	31	3	4	3	4	5	5	1	3	28	3	4	4	1	12	71	3	4	4	5	1	3	3	3	26	4	3	3	3	3	4	20	1	1	3	1	4	4	5	3	22	68
25	5	5	5	4	3	1	2	1	4	2	1	3	36	1	4	1	1	5	3	4	1	20	4	5	3	1	13	69	3	4	4	4	4	3	5	3	30	5	3	2	3	5	4	22	1	4	3	4	3	3	5	3	26	78
26	4	3	4	4	1	4	3	3	2	3	4	1	36	4	1	4	3	2	1	2	1	18	4	2	4	3	13	67	3	3	4	2	1	2	3	4	22	3	2	2	2	5	2	16	3	2	4	4	1	4	5	1	24	62
27	5	2	4	5	2	1	1	2	3	1	3	2	31	1	4	2	3	4	4	3	2	23	3	3	3	2	11	65	1	3	4	4	3	2	6	2	25	3	3	2	3	4	5	20	3	5	1	4	1	3	4	3	24	69
28	4	5	1	5	4	2	1	1	2	3	4	1	33	1	4	1	3	4	5	2	3	23	5	3	5	5	18	74	2	1	3	3	1	2	3	1	16	3	3	1	4	5	3	19	1	5	1	4	3	2	3	3	22	57
29	1	1	3	2	1	2	1	3	1	1	3	1	20	2	1	3	3	3	2	4	5	23	4	2	1	1	8	51	2	2	3	4	3	2	2	3	21	3	3	2	1	3	2	14	1	3	2	2	3	5	5	3	24	59
30	4	3	4	4	2	1	2	1	3	1	4	2	31	1	3	2	1	5	4	3	3	22	5	5	4	1	15	68	1	3	4	5	1	4	4	3	25	2	3	4	3	5	3	20	2	1	1	5	3	3	3	2	20	65
31	1	1	3	3	4	2	3	1	1	1	1	1	22	2	3	3	3	4	5	5	3	28	3	2	4	2	11	61	4	3	2	2	4	4	3	4	26	2	3	2	1	5	2	15	3	2	2	4	3	2	4	5	25	66
32	3	4	3	5	1	1	2	1	1	1	4	2	28	3	5	1	3	4	3	1	3	23	4	4	4	1	13	64	3	4	5	4	2	3	5	3	29	4	3	2	3	4	3	19	1	5	2	4	3	4	5	3	27	75
33	5	4	5	3	1	3	3	3	1	1	5	4	38	2	5	1	3	4	3	1	2	21	5	5	5	1	16	75	2	3	4	2	2	1	3	4	21	3	2	3	3	4	2	17	2	3	5	5	4	1	2	4	26	64
34	4	5	5	3	1	1	3	1	2	1	1	1	28	2	5	1	2	4	5	2	1	22	5	5	4	1	15	65	1	3	2	5	1	3	3	1	19	5	5	1	4	5	5	25	1	1	1	2	5	3	5	3	21	65
35	2	1	3	4	2	3	4	4																																														

46	5	3	2	4	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	29	3	1	3	2	4	3	1	4	21	3	1	5	1	10	60	3	1	2	3	2	1	2	3	17	2	5	2	4	5	5	23	1	1	1	2	5	1	2	2	15	55
47	3	2	1	3	3	2	1	2	3	1	2	1	2	1	24	3	3	2	2	3	4	2	4	23	3	2	3	1	9	56	2	2	5	5	2	3	3	1	23	3	2	2	3	1	2	13	1	2	3	3	2	4	4	3	22	58
48	5	3	2	1	3	2	4	2	4	5	4	5	4	5	40	5	4	4	4	4	3	4	3	31	4	5	4	4	17	88	3	4	5	5	5	4	4	4	34	3	3	1	1	2	3	13	4	5	5	4	4	4	35	82		
49	5	3	5	3	3	5	2	2	2	5	4	3	4	2	42	1	1	5	1	1	1	2	4	16	3	2	4	3	12	70	1	2	4	1	3	2	4	2	19	2	4	3	3	2	1	15	2	1	3	2	3	3	4	3	21	55
50	1	1	3	3	4	1	1	2	1	2	1	2	1	2	21	1	4	1	1	4	1	2	4	18	3	3	4	1	11	50	1	1	2	3	1	3	1	1	13	5	5	2	5	5	5	27	2	3	2	4	4	3	4	4	26	66
51	2	3	1	1	3	2	3	3	3	2	2	1	2	1	26	3	3	2	3	3	3	1	1	19	3	2	3	1	9	54	1	1	1	3	1	2	3	1	13	4	4	1	4	4	2	19	1	1	1	3	3	3	3	3	18	50
52	4	3	1	1	4	4	1	2	1	1	1	3	2	2	26	4	2	4	3	1	1	2	2	19	3	3	2	1	9	54	1	2	4	2	1	3	4	2	19	3	2	1	2	4	2	14	1	4	1	4	3	4	5	4	26	59
53	4	3	1	1	4	4	1	3	1	1	1	3	2	2	27	4	2	4	4	1	1	2	2	20	3	3	2	1	9	56	1	2	4	2	1	3	4	2	19	3	2	1	2	4	2	14	1	4	3	4	3	4	5	4	28	61
54	5	5	3	5	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	46	4	1	5	5	5	5	5	5	35	5	2	4	3	14	95	3	3	4	4	5	4	5	5	33	4	3	2	4	5	5	23	3	3	5	1	5	5	5	30	86	
55	3	3	4	3	3	5	5	4	4	4	5	4	4	4	47	5	2	5	4	1	3	3	1	24	2	3	3	3	11	82	3	4	3	4	3	3	4	3	27	4	3	4	4	4	2	21	4	3	3	3	1	2	3	3	22	70
56	5	3	4	4	1	4	3	3	5	3	3	3	3	3	41	4	2	5	4	3	4	4	4	30	4	4	4	2	14	85	3	3	4	3	3	2	3	3	24	4	4	3	4	4	4	23	2	3	4	4	3	3	4	3	26	73
57	5	1	3	3	2	3	2	3	2	1	2	2	2	2	29	2	2	2	2	2	4	4	4	22	1	1	4	2	8	59	1	1	1	4	2	2	2	5	18	5	5	1	4	4	5	24	1	2	3	2	4	2	4	2	20	62
58	5	3	3	5	1	3	2	3	1	2	1	2	3	2	31	2	2	2	3	3	5	5	3	25	2	3	2	1	8	64	1	1	2	3	2	3	3	3	18	4	3	1	4	4	4	20	3	3	1	3	3	3	3	2	21	59
59	4	3	4	4	3	3	2	2	4	3	3	2	3	2	37	3	2	3	2	3	4	5	3	25	4	4	3	1	12	74	2	3	2	3	1	2	3	2	18	3	4	3	3	4	5	22	3	3	4	4	2	2	3	3	24	64
60	1	2	4	4	2	3	2	3	3	4	3	2	3	2	33	2	3	4	3	4	3	4	2	25	2	1	3	3	9	67	3	2	2	3	2	2	2	2	18	3	2	2	3	3	3	16	2	3	3	2	3	3	3	2	21	55
61	2	3	4	3	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	24	1	1	2	2	4	3	3	2	18	3	3	4	1	11	53	1	2	2	3	1	3	2	3	17	5	5	3	4	4	4	25	3	3	3	4	3	3	3	1	22	64
62	5	3	1	3	1	4	4	4	5	3	1	1	1	1	35	4	3	3	4	1	2	4	4	25	1	1	4	1	7	67	4	1	4	5	1	4	4	1	24	5	2	4	3	2	3	19	1	1	3	4	1	3	5	1	19	62
63	3	2	2	2	1	4	1	1	1	3	1	4	2	2	25	2	1	1	2	2	2	1	4	15	1	1	5	1	8	48	1	2	5	1	5	4	5	1	24	4	3	5	3	5	1	21	1	3	4	5	1	4	5	2	25	70
64	3	2	4	3	4	1	1	2	3	1	2	1	1	1	27	1	4	1	1	4	4	3	4	22	3	3	3	1	10	59	1	3	3	3	1	2	3	2	18	5	5	2	4	5	5	26	3	3	4	3	3	3	3	3	25	69
65	3	3	2	2	3	2	2	2	3	1	2	1	2	1	26	1	3	2	3	4	3	4	4	24	3	2	3	1	9	59	2	2	4	5	4	2	1	2	22	3	3	4	3	3	4	20	1	2	4	4	3	4	4	2	24	66
66	3	2	3	3	5	1	2	2	3	1	2	3	2	3	30	1	4	1	3	3	5	5	4	26	4	3	5	1	13	69	1	2	1	3	3	2	3	2	17	5	5	1	4	5	5	25	3	5	4	3	5	1	5	2	28	70
67	2	2	4	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	27	1	4	1	3	4	5	5	4	27	4	3	5	1	13	67	1	1	1	3	3	2	3	2	16	5	5	1	4	5	5	25	3	5	3	3	5	1	5	2	27	68
68	3	3	4	3	5	2	1	3	2	1	3	1	3	1	31	2	4	1	3	4	5	5	4	28	3	3	5	1	12	71	1	2	3	2	1	3	3	2	17	5	5	1	4	5	5	25	3	4	3	3	4	1	5	2	25	67
69	5	3	5	5	3	5	3	5	3	2	3	2	3	2	44	3	2	5	5	2	2	3	2	24	4	3	4	3	14	82	1	2	3	4	3	2	2	2	19	4	4	3	4	5	5	25	3	4	3	3	2	4	4	4	27	71
70	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	5	3	2	32	3	3	4	4	3	5	5	3	30	3	3	3	1	10	72	3	2	2	2	2	1	3	2	17	4	5	3	4	3	5	24	2	2	3	3	2	3	3	3	21	62
71	3	2	3	3	4	3	2	3	1	4	4	4	4	3	36	4	1	4	4	3	4	5	1	26	2	3	3	1	9	71	2	2	4	4	3	2	3	2	22	3	3	1	3	4	3	17	1	4	2	3	1	2	3	3	19	58
72	3	2	3	3	1	3	2	3	2	2	4	2	2	3	30	4	2	4	4	2	4	3	3	26	1	2	3	1	7	63	3	3	4	3	3	2	2	2	22	4	3	2	3	3	3	18	2	2	3	3	2	3	3	2	20	60
73	2	1	1	3	1	5	3	4	2	4	2	1	2	1	29	3	1	4	2	1	5	4	2	22	3	2	3	1	9	60	2	3	3	2	3	2	2	1	18	3	2	2	4	4	4	19	3	3	4	3	1	4	4	3	25	62
74	3	2	4	3	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	24	1	1	1	1	1	4	4	1	14	4	3	2	3	12	50	2	3	4	3	3	2	3	5	25	5	3	2	3	3	5	21	1	2	3	1	4	4	3	2	20	66
75	4	3	3	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	2	30	3	2	3	3	3	4	4	4	26	2	2	3	3	10	66	3	2	3	3	3	2	3	3	22	3	3	2	3	3	4	18	2	2	2	2	2	3	3	2	18	58
76	3	2	4	4	3	2	2	4	2	1	4	2	3	2	33	2	1	2	5	2	4	4	1	21	3	3	1	1	8	62	3	2	3	3	2	3	3	2	21	3	2	1	1	4	4	15	2	3	2	4	1	3	1	4	20	56
77	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	1	26	1	2	3	2	3	4	4	3	22	2	2	1	1	6	54	2	2	3	4	4	2	2	2	21	4	3	2	3	3	4	2	2	2	2	1	3	3	4	19	42	
78	3	2	2	3	1	3	4	4	4	1	3	2	2	2	32	4	1	5	4	1	4	2	3	24	2	1	1	1	5	61	1	1	4	4	3	2	2	1	18	4	4	5	3	4	3	23	4	4	3	3	1	3	5	4	27	68
79	2	3	2	3	1	3	2	3	1	1	2	1	2	1	24	3	3	4	3	2	4	5	3	27	3	3	4	1	11	62	3	2	4	4	2	1	2	1	19	2	3	5	3	5	4	22	3	4	3	2	1	1	5	4	23	64
80	5	4	2	4	3	3	5	3	4	2	4	2	4	1	41	4	1	4	3	1	4	3	2	27	4	3	4	3	15	78	4	4	2	2	4	4	5	3	28	1	2	2	1	2	1</											

97	3	3	4	4	4	2	1	4	1	1	1	3	31	2	3	3	5	3	4	4	4	28	3	3	4	2	12	71	2	1	2	3	3	2	3	2	18	3	2	2	3	4	4	18	2	1	3	5	3	1	3	2	20	56
98	4	2	4	4	3	2	1	4	1	1	4	3	33	2	1	4	3	4	4	5	3	26	2	1	5	2	10	69	3	2	3	2	2	2	3	2	19	3	3	2	4	3	5	20	2	3	3	3	5	3	3	1	23	62
99	3	5	5	5	3	4	5	3	4	2	5	2	46	4	1	5	4	1	2	2	3	22	3	4	2	2	11	79	3	3	4	4	5	3	2	2	26	4	3	2	3	3	3	18	2	3	2	3	2	4	4	4	24	68
100	3	2	3	2	3	4	3	4	3	3	4	2	36	2	1	5	4	1	3	3	2	21	2	2	2	3	9	66	2	2	4	4	3	3	3	3	24	3	2	2	2	3	2	14	2	3	2	3	1	3	3	2	19	57
101	2	1	2	2	1	2	3	3	2	1	2	1	22	3	3	4	4	3	5	5	1	28	3	2	3	1	9	59	1	1	4	4	1	1	3	1	22	4	3	2	3	5	4	21	2	4	3	3	1	1	5	1	20	63
102	5	1	3	3	2	5	2	3	3	4	5	2	38	4	1	5	4	2	3	3	1	23	2	2	3	1	8	69	3	2	4	5	1	2	3	2	22	4	4	2	3	3	4	20	2	1	3	2	1	2	4	3	18	60
103	5	5	4	4	3	5	4	5	4	1	2	5	47	5	1	5	5	1	4	3	2	26	3	2	2	1	8	81	2	3	4	3	1	3	2	3	21	4	3	2	4	5	5	23	2	3	4	4	1	3	4	4	25	69
104	3	3	4	3	5	5	4	3	3	2	5	4	44	4	1	5	5	1	3	3	2	24	3	3	2	1	9	77	3	3	3	2	3	4	2	2	22	4	3	3	3	5	5	23	2	3	4	4	1	3	4	4	25	70
105	5	5	5	3	4	5	5	5	5	2	4	4	49	5	1	5	5	2	3	5	3	29	4	4	3	3	14	92	3	3	4	4	4	4	4	3	29	5	4	3	4	4	4	24	3	3	4	5	2	4	2	4	27	80
106	5	3	4	4	3	5	5	5	3	3	4	4	48	5	1	5	5	1	5	5	2	29	3	4	2	2	11	88	3	3	4	3	5	3	3	2	26	5	4	2	3	3	5	22	2	3	3	3	5	2	3	3	24	72
107	5	5	3	3	3	4	3	4	3	3	5	4	45	4	1	5	5	2	5	5	1	28	3	3	3	1	10	83	3	3	5	4	3	2	3	3	26	5	4	2	3	3	4	21	2	3	2	2	1	3	4	4	21	68
108	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	4	54	5	1	5	5	1	3	5	1	26	4	4	4	1	13	93	5	2	4	4	5	4	3	3	24	3	1	3	2	3	2	14	1	3	4	3	1	5	3	4	24	62
109	3	3	4	4	4	4	3	3	3	1	5	5	42	4	1	5	3	1	3	5	1	23	4	3	3	2	12	77	3	3	3	3	3	3	3	3	24	5	3	3	3	3	3	20	2	2	1	3	1	3	5	3	20	64
110	5	3	4	3	3	5	4	4	2	3	4	4	44	4	2	4	4	2	4	5	3	28	3	3	2	2	10	82	2	1	2	3	4	3	3	2	20	4	3	2	3	4	5	21	3	2	3	3	2	2	3	2	20	61
111	4	3	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	39	4	2	4	4	2	4	5	3	28	3	3	2	2	10	77	1	1	2	3	4	3	3	2	19	4	3	2	3	4	4	20	3	2	3	3	2	2	3	3	21	60
112	3	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	1	36	3	1	4	4	1	4	4	2	23	3	2	4	1	10	69	3	2	4	4	3	2	3	3	24	5	2	2	1	3	3	16	2	4	3	4	1	4	4	4	26	66
113	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	1	2	25	3	1	2	2	3	4	3	2	3	3	2	3	2	10	38	2	1	2	3	2	2	2	3	17	2	1	2	3	2	3	13	1	2	2	3	3	1	2	2	16	46
114	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	33	3	2	3	4	2	5	4	2	25	2	4	1	1	8	66	2	3	2	3	2	3	2	1	18	2	2	3	4	4	4	19	2	2	2	3	2	3	2	2	18	55
115	2	3	2	3	3	3	2	4	2	3	2	2	31	2	1	3	4	2	4	4	2	22	2	3	3	1	9	62	1	2	3	3	2	1	1	1	14	3	3	2	4	2	4	18	2	2	2	2	1	2	2	3	16	48
116	4	3	2	3	1	3	2	2	3	1	2	1	27	2	1	3	4	1	5	5	2	23	3	2	2	1	8	58	2	2	4	3	3	3	2	2	21	4	4	2	3	4	3	20	2	3	2	2	1	3	4	2	19	60
117	3	3	2	3	1	4	2	2	3	1	2	1	27	4	2	4	4	2	4	4	3	27	4	3	5	1	13	67	4	3	4	4	2	3	3	3	26	4	3	4	3	5	2	21	3	3	2	2	1	3	4	4	22	69
118	5	3	4	4	2	4	2	2	3	2	1	1	33	4	1	5	5	1	1	1	1	19	4	3	1	2	10	62	4	4	2	2	5	4	3	2	26	1	2	5	2	3	1	14	5	5	3	3	1	4	1	4	26	66
119	2	2	3	4	1	3	1	1	2	1	2	1	23	3	1	4	4	2	3	3	1	21	3	3	1	1	8	52	3	1	4	4	2	2	2	2	20	5	3	1	3	5	4	21	3	3	2	2	2	4	5	4	25	66
120	5	4	4	3	2	4	3	3	4	2	4	1	39	4	1	5	4	1	1	1	2	19	3	3	1	1	8	66	3	2	3	3	4	3	3	4	25	3	2	2	2	4	4	17	3	2	3	3	2	3	5	3	24	66
121	1	1	3	4	1	1	1	3	1	2	1	2	20	3	2	2	2	3	4	5	3	24	3	2	4	2	11	55	2	1	4	4	2	2	2	2	19	5	4	4	3	5	5	26	3	4	2	1	3	1	5	2	21	66
122	3	4	4	4	2	2	5	5	4	3	2	2	40	4	1	4	4	3	3	1	3	23	4	3	1	2	10	73	4	2	4	4	3	5	4	2	28	3	2	5	2	3	2	17	3	4	2	2	1	4	4	3	23	68
123	3	2	4	4	3	3	2	2	3	2	2	4	34	4	1	4	4	2	2	4	3	24	3	3	3	2	11	69	2	2	5	5	4	2	3	2	25	4	2	2	2	4	2	16	3	4	3	2	1	3	5	3	24	65
124	4	3	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	22	4	1	4	3	1	1	2	3	19	2	1	3	2	8	49	3	3	2	2	1	3	4	4	22	1	2	2	1	4	2	12	2	3	3	1	2	3	3	20	54	
125	2	4	3	4	3	4	4	4	3	3	2	4	40	3	2	2	2	5	4	4	1	23	3	2	4	1	10	73	1	1	5	5	1	5	5	3	26	5	4	3	2	5	4	23	4	3	2	4	1	3	2	2	21	70
126	4	3	4	3	1	4	4	4	3	3	2	2	37	4	1	4	4	2	2	1	3	21	2	2	2	3	9	67	2	2	1	1	5	2	3	2	18	2	2	5	2	4	2	17	4	3	2	2	1	4	4	4	24	59
127	2	2	2	3	1	2	1	1	3	1	2	1	21	2	2	3	3	4	5	5	3	27	3	2	3	1	9	57	1	2	3	3	2	2	2	2	17	5	4	4	4	5	5	27	3	4	2	2	2	1	5	2	21	65
128	3	3	3	4	2	5	4	2	2	1	2	1	32	3	2	3	3	3	2	2	3	21	3	3	2	3	11	64	4	3	2	2	4	3	3	4	25	2	3	5	2	2	2	16	3	3	4	4	1	3	5	4	27	68
129	5	3	3	2	3	4	2	2	4	2	2	2	34	5	1	4	4	1	4	4	3	26	2	2	2	2	8	68	3	4	4	2	2	4	4	3	26	3	2	2	2	2	3	14	4	4	3	3	1	4	5	4	28	68
130	5	3	4	3	1	4	4	4	4	3	4	4	43	4	1	5	5	2	1	1	3	22	2	2	1	1	6	71	3	2	5	5	5	3	4	1	28	3	3	1	3	5	3	18	5	5	3	3	1	3	5	3	28	74
131	3	2	2	2	1	3	2	2	3	1	1	1	23	3	2	3	3	3	5	5	1	25	2	2	5	1	10	58	1	2	3	4	2	2	2	1	17	4	4	5	3	5	4	25	2	2	2	1	2	1	5	3	18	60
132	3	2	3	3	3	3	1	1	3	1	2	1	26	3	1	2	3	3	5	5	5	27	3	1	1	1	6	59	2	2	5	5	1	4	3	2	24	3	3	1	3	4	3	17	4	4	2</							

ANEXO 7: Consentimiento Informado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN AYACUCHO**
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ayacucho, 28 de enero del 2021

CARTA N° 26 - 2021-MDAACD/ALC/ADM/

Señor (a):
Bach. Vila Sosa, Tania Tarcila

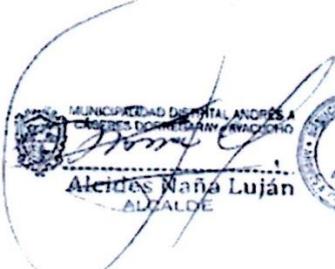
Presente.-

Asunto: Carta de aceptación para realizar trabajo de investigación y hacer uso de datos tributarios del período 2019.

Es grado dirigirme a Ud, con la finalidad de comunicarle la aceptación y autorización respectiva para que pueda realizar su trabajo de investigación y hacer uso de los datos tributarios del período 2019, lo cual será atendido por la sub gerencia de administración tributaria y la oficina de rentas, en coordinación mutua con su persona.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Alcides Naña Luján
ALCALDE

ANEXO 8: Panel Fotográfico – Aplicación del Instrumento

